



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual60,00 € Ejemplar del día0,60 € Ejemplar atrasado.....1,20 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en: www.dip-valladolid.es	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 99

Lunes, 3 de mayo de 2004

Página 1

SUMARIO

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL. VALLADOLID. Relación de miembros integrantes de la Junta Electoral Provisional de Valladolid.

Página 3. (Ref. 3390/2004)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA. MEDINA DEL CAMPO. Relación de los lugares de colocación de Carteles Electorales.

Página 4. (Ref. 3340/2004)

MINISTERIO DE HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León. Notificación de Resolución a José Antonio Sanz Gómez.

Página 4. (Ref. 3239/2004)

MINISTERIO DE HACIENDA. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación/Administración de Valladolid. Citaciones para ser notificados por comparecencia. Procedimiento Sancionador a Agra Varela, Joaquín y otros.

Página 4. (Ref. 3113/2004)

MINISTERIO DE HACIENDA. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación/Administración de Valladolid. Citaciones para ser notificados por comparecencia. Procedimiento: Gestión/Liquidación a: Amador Gómez, José Bru. y otros.

Página 7. (Ref. 3119/2004)

MINISTERIO DE HACIENDA. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación/Administración de Valladolid. Citaciones para ser notificados por comparecencia. Procedimiento: Liquidación a Bueno Bueno, M. Raquel y otros.

Página 9. (Ref. 3120/2004)

MINISTERIO DE HACIENDA. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación/Administración de Valladolid. Citaciones para ser notificados por comparecencia. Procedimiento: Gestión y Liquidación. Yuguero Jiménez, Rebeca y otros.

Página 9. (Ref. 3118/2004)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Declaración de créditos incoobrables a Hernández Suárez, Carlos Ba. y otros.

Página 12. (Ref. 3010/2004)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Notificación de denegación de condonación de recargo a Santiago Sebastián Gómez Battistin.

Página 13. (Ref. 3121/2004)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Notificación de concesión de condonación a M.ª Belén Sánchez Gutiérrez.

Página 13. (Ref. 3122/2004)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Notificación de Actas a Estudio Plaza San Juan, S.L. y otros.

Página 13. (Ref. 3109/2004)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01. Notificación de requerimiento a Vicente Aguiar, Antonio Alb. y otros.

Página 14. (Ref. 3009/2004)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. León. Notificación de Sanción a Carolina González Arranz.

Página 15. (Ref. 3108/2004)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General. Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas superficiales solicitado por Promotora Luso Española de Negocios, S.L. C-23.965-VA.

Página 15. (Ref. 2916/2004)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General. Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por SAT Casa Macho. C.P. 8.788-VA.

Página 15. (Ref. 2990/2004)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General. Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por Demetria Moreno Cermeño. C.P. 22.119-VA.

Página 16. (Ref. 2991/2004)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General. Anuncio relativo al aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado por Agrosieteiglesias, S.L. C.P. 22.568-VA.

Página 16. (Ref. 2992/2004)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID. Notificación de iniciación de Expedientes Sancionadores a J. Benarroch y otros.

Página 16. (Ref. 3124/2004)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID. Notificación de Resoluciones en Expedientes Sancionadores a M. Berdayes y otros.

Página 17. (Ref. 3125/2004)

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Fomento. Convocatoria al Pago de Justiprecio Proyecto: Variante de San Miguel del Arroyo, CL-601 de Valladolid a Madrid por Segovia. Expropiación: Clave 1.2-VA.7.

Página 18. (Ref. 3336/2004)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Información pública de expediente de adecuación y cambio de titularidad del Coto de Caza VA-10.220 sito en Aldea de San Miguel.

Página 18. (Ref. 3137/2004)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Información pública relativa a la autorización de las instalaciones eléctricas solicitada por Municipal Eléctrica Viloria, S.L.

Página 19. (Ref. 2806/2004)

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Hacienda y Desarrollo Local. Aprobación del expediente de Modificación de Créditos ESBT-2/2004.

Página 19. (Ref. 3422/2004)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Patronato Provincial de Turismo. Anuncio relativo a contratación de los servicios de organización de la Feria de Alimentos "Valladolid es Sabor" en Plaza Mayor de Madrid.

Página 19. (Ref. 3331/2004)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo. Servicio de Control de la Legalidad. Sección de Licencias. Expedientes de licencia ambiental para información pública a nombre de Decomadera Delgado y Tellería, S.L.

Página 20. (Ref. 3085/2004)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo. Servicio de Control de la Legalidad. Sección de Licencias. Expedientes de licencia ambiental para información pública a nombre de Zara España, S.A.

Página 20. (Ref. 3087/2004)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo. Servicio de Control de la Legalidad. Sección de Licencias. Expedientes de licencia ambiental para información pública a nombre de Ángel Prieto Rodríguez y otro.

Página 20. (Ref. 3088/2004)

AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN. Exposición pública del Padrón de Agua 4.º Trimestre 2004.

Página 20. (Ref. 3062/2004)

AYUNTAMIENTO DE ATAQUINES. Anuncio de licencia de obras solicitada por Ángel Sánchez Marcos.

Página 20. (Ref. 3338/2004)

AYUNTAMIENTO DE ATAQUINES. Anuncio de licencia de legalización de obras solicitado por Argimiro Sánchez Marcos.

Página 20. (Ref. 3339/2004)

AYUNTAMIENTO DE BECILLA DE VALDERADUEY. Anuncio relativo a la licencia de actividad solicitada por Manuel Torre Peña.

Página 20. (Ref. 3069/2004)

AYUNTAMIENTO DE BERRUECES. Exposición pública del Proyecto Técnico Planes Provinciales 2004.

Página 21. (Ref. 3093/2004)

AYUNTAMIENTO DE BRAHOJOS DE MEDINA. Aprobación inicial del Presupuesto 2004.

Página 21. (Ref. 3288/2004)

AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR. Aprobación inicial del Expte. M.C. 2/2004 por Crédito Extraordinario.

Página 21. (Ref. 3068/2004)

AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS. Anuncio relativo a la solicitud de licencia ambiental promovida por Carlos Díez García.

Página 21. (Ref. 3067/2004)

AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS. Aprobación definitiva del Presupuesto 2004.

Página 21. (Ref. 3059/2004)

AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS. Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2003.

Página 22. (Ref. 3072/2004)

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Intervención. Aprobación inicial Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 3/2004.

Página 22. (Ref. 3341/2004)

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Notificación de resolución sancionadora a Campo González, Ruperta del y otros.

Página 22. (Ref. 3089/2004)

AYUNTAMIENTO DE MOJADOS. Anuncio relativo a licencia de actividad ambiental solicitado por Johnson Controls.

Página 23. (Ref. 3086/2004)

AYUNTAMIENTO DE MUCIENTES. Exposición pública del Padrón de Vehículos T.M. año 2004.
Página 23. (Ref. 3077/2004)

AYUNTAMIENTO DE NUEVA VILLA DE LAS TORRES. Exposición pública de la Cuenta del ejercicio del año 2003.
Página 23. (Ref. 3065/2004)

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO. Aprobación inicial de los Proyectos de Modificación Puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial José Antonio García Caviedes.
Página 23. (Ref. 3064/2004)

AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL. Anuncio relativo a licencia ambiental solicitado por Ángel Samaniego Cano.
Página 23. (Ref. 3287/2004)

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA DE DUERO. Nominación de Tenientes de Alcalde.
Página 23. (Ref. 3075/2004)

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO. Anuncio de licitación para la contratación de Orquestas para las Fiestas Patronales.
Página 23. (Ref. 3084/2004)

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO. Anuncio de licitación para organización de los Festejos Taurinos Fiestas Patronales 2004.
Página 24. (Ref. 3094/2004)

AYUNTAMIENTO DE RÁBANO. Aprobación definitiva del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua y de Saneamiento.
Página 24. (Ref. 3044/2004)

AYUNTAMIENTO DE TORDEHUMOS. Aprobación del Proyecto de Obra incluido en el Plan Provincial 2004.
Página 28. (Ref. 3286/2004)

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS. Lista provisional de admitidos y excluidos y fecha de examen para la provisión de una plaza de Oficial de 1.ª de Albañil en Promoción interna.
Página 28. (Ref. 3366/2004)

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS. Lista provisional de admitidos y excluidos y fecha de examen para la provisión de una plaza de Oficial 1.ª de Albañil con carácter de interinidad.
Página 29. (Ref. 3367/2004)

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL VALLADOLID NÚMERO 1. Notificación a Rotamo, S.L. en Procedimiento de Ejecución 85/2004.
Página 29. (Ref. 3022/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL VALLADOLID NÚMERO 1. Notificación a Incazmar, S.A. en Procedimiento de Ejecución 45/2004.
Página 30. (Ref. 3024/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL VALLADOLID NÚMERO 2. Notificación a Juan Carlos Díaz García (Cafetería Montecarl) Procedimiento de Ejecución 39/2004.
Página 30. (Ref. 2998/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL VALLADOLID NÚMERO 2. Notificación a Colegio El Salvador, S.A. en Demanda 706/2002.
Página 30. (Ref. 3002/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL VALLADOLID NÚMERO 2. Notificación a C.M.C., S.L. Construcciones en Procedimiento de Ejecución 108/2004.
Página 31. (Ref. 3047/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL VALLADOLID NÚMERO 2. Citación a Molino de Simancas, S.L. en Demanda 280/2004.
Página 31. (Ref. 3279/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL VALLADOLID NÚMERO 3. Notificación a José Luis Martín Rodríguez en Demanda 120/2004.
Página 31. (Ref. 3004/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL VALLADOLID NÚMERO 3. Citación a Congresos, Exposiciones y Ferias, S.L. Demanda 391/2004.
Página 31. (Ref. 3275/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL VALLADOLID NÚMERO 3. Citación a El Molino de Simancas, S.L. en Demanda 398/2004.
Página 32. (Ref. 3273/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL. BARCELONA NÚMERO 8. Notificación del Auto de fecha 19-01-2004 a la empresa Tusol, S.L. en Procedimiento Despido 617/2001.
Página 32. (Ref. 3025/2004)

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

VALLADOLID

Don Miguel Ángel Sendino Arenas, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Valladolid.

Hago saber: Que en virtud de prórroga de mandato de la Junta Electoral Provincial de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sigue constituida con carácter definitivo en la siguiente forma:

Presidente:

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Sendino Arenas, Magistrado de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Vocales:

Ilmo. Sr. Don José Jaime Sanz Cid.

Ilmo. Sr. Don Francisco Salinero Román, Magistrados de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Don Jesús Dapena García y

Doña Violeta Villar Laiz, Licenciados en Derecho y Abogados del Ilustre Colegio de Valladolid, designados por la Junta Electoral Central.

Con la participación con voz y sin voto, de:

Ilmo. Don Juan Ortega Martínez, como Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Valladolid, y

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Y para su publicación a los efectos previstos en el Art. 14.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido y firmo el presente edicto en Valladolid, a veintidós de abril de dos mil cuatro.-El Presidente, Miguel Ángel Sendino Arenas.-El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

3390/2004

JUNTA ELECTORAL DE ZONA**MEDINA DEL CAMPO***Lugares de colocación de carteles de propaganda electoral*

- AGUASAL: Fachada de la Casa Consistorial.
- ALAEJOS: Pared exterior del Frontón Municipal y paredes del Teatro Municipal.
- ALMENARA DE ADAJA: Paredes de los locales del Ayuntamiento.
- ATAQUINES: Paneles en la Plaza Mayor.
- BOBADILLA DEL CAMPO: Pared del edificio "antiguos lavaderos". Refugio de autobuses.
- BOCIGAS: Paredes de la Casa Consistorial.
- BRAHOJOS DE MEDINA: Báscula pública.
- EL CAMPILLO: Pared del Frontón Municipal.
- CARPIO DEL CAMPO: Frontón de pelota.
- CASTREJÓN DE TRABANCOS: Frontón municipal.
- CASTRONUÑO: Expositor en la Calle Fraguas y fachada depósito del agua en la Carretera de Alaejos, s/n.
- CERVILLEGU DE LA CRUZ: Pared del frontón municipal.
- FRESNO EL VIEJO: Dos paneles en la plaza de España.
- FUENTE OLMEDO: Fachada de la Casa Consistorial.
- FUENTE EL SOL: Pared de la antigua clínica.
- HORNILLOS: Zona comprendida en la Plaza Mayor.
- LOMOVIEJO: Depósito del Agua en Calzada Zamora.
- LLANO DE OLMEDO: En la Casa Consistorial.
- MATAPOZUELOS: Laterales de las escuelas antiguas. C/ Escuelas, s/n.
- MEDINA DEL CAMPO: Cuatro carteleras o expositores en la Pza. Mayor de la Hispanidad; una cartelera o expositor en la Pza. del Pan; dos carteleras o expositores en la Pza. de Segovia; una cartelera o expositor en la C/ Zamora; otro al final de la C/ Ángel Molina y otro en el barrio de Santo Tomás.
- MORALEJA DE LAS PANADERAS: Panel informativo municipal.
- MURIEL DE ZAPARDIEL: El frontón municipal.
- NAVA DEL REY: El Ayuntamiento no dispone de zonas específicas para tal fin.
- NUEVA VILLA DE LAS TORRES: Paredes del depósito del agua; paredes del edificio municipal de la C/ Benjamín Marcos, n.º 6.
- OLMEDO: En las farolas de las siguientes calles del Municipio: Avda. Nicolás Rodríguez, Carretera Medina, Avda. 10 de Octubre, Plaza Mayor, Plaza Santa María, Avda. Lope de Vega y Arco San Martín.
- POZAL DE GALLINAS: Cabina de la parada del autobús y Juego de Pelota.
- POZALDEZ: C/ González Íscar. C/ Estación.
- PURAS: Edificio de la Casa Consistorial.
- RAMIRO: Panel informativo en la Plaza Mayor.
- RUBÍ DE BRACAMONTE: Frontón Municipal y Paredes de la Cámara Agraria.
- RUEDA: Paneles en Plaza Mayor.
- SALVADOR DE ZAPARDIEL: Salón Cultural.
- SAN PABLO DE LA MORALEJA: Frontón Municipal.
- SAN VICENTE DEL PALACIO: Frontón Municipal.
- LA SECA: Toda la tapia que rodea la pista municipal de baile.
- SERRADA: Paneles móviles en los alrededores de la Plaza Mayor y del Parque del Encuentro.
- SIETEIGLESIAS DE TRABANCOS: El Ayuntamiento no dispone de ningún lugar para la colocación de carteles de propaganda electoral.
- TORRECILLA DE LA ORDEN: Traseras del denominado "Carnero".
- VALDESTILLAS: No dispone de lugares especiales reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.
- VENTOSA DE LA CUESTA: Paredes del módulo o depósito regulador del abastecimiento local de aguas y panel informativo en Ctra. de Matapozuelos.

VELASCÁLVARO: Frontón en Avda. Virgen del Rosario y Caseta del Agua en Pza. José Antonio.

VILLAFRANCA DE DUERO: Edificio del Ayuntamiento (Plaza Constitución, núm. 1); edificio Escuelas Viejas, C/ Calzada Toro, s/n.

VILLANUEVA DE DUERO: No existe ningún lugar oficial para colocar dichos carteles.

VILLAVERDE DE MEDINA: Fachada del salón del Ayuntamiento, en la Plaza de la Concordia, 1 y Panel de anuncios en C/ General Mola, s/n.

LA ZARZA: Muro de la Iglesia sito en la Plaza Mayor.

Entidades Locales Menores:

FONCASTÍN: No consta.

TORRECILLA DEL VALLE: No consta.

NOTA: Esta Junta Electoral de Zona ha acordado respecto a los Municipios que no han remitido la relación de lugares de exposición de carteles de propaganda electoral sean los mismos utilizados que en anteriores procesos electorales.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expido la presente en Medina del Campo, a veintiocho de abril de dos mil cuatro.-La Secretaria, María Begoña Villalibre Berciano.

3340/2004

MINISTERIO DE HACIENDA**SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA****Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León**

En la reclamación n.º 47/02048/2002 por el concepto de Bienes Inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Coca Recio, M.ª Guadalupe y Milagros se ha dictado en 26-12-2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, este Tribunal, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por José Antonio Sanz Gómez, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 15 de abril de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

3239/2004

MINISTERIO DE HACIENDA**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****Delegación/Administración de Valladolid***Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes, mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

Apellidos y nombre	NIF	Último domicilio conocido	Clave liquidación Concepto/N.º Expte.
Agra Varela, Joaquín	76492260X	C/ Mariano Miguel López, 3 47013 Valladolid	2003470010699G
Agrup. Inver. Ferruca, S.L.	B47439492	C/ Hernando de Acuña 52 1 A 47014 Valladolid	2003470002261G
Air Digital Valladolid	B47458500	C/ Málaga, 7 47012 Valladolid	2003470011877G
Alegre Casado Adorac.	09616486W	C/ Dársena, 5 1 G 47009 Valladolid	2003470010600G
Alonso Bosque, Juan Jo.	12377211Z	C/ Mariano Miguel López, 3 D 47013 Valladolid	2003470010601G
Álvarez López, Fernand.	09277930Y	Pz. Santa Brigida, 5 3 B 47003 Valladolid	2003470011370G
Álvarez López, Fernand.	09277930Y	Pz. Santa Brigida, 5 3 B 47003 Valladolid	2003470011368G
Álvarez López, Fernand.	09277930Y	Pz. Santa Brigida, 5 3 B 47003 Valladolid	2003470010855G
Andrés Sanz, Luis	12184230A	C/ Amor de Dios, 21 47010 Valladolid	2004470000080G
Angustias-3, S.L.	B47433404	C/ Angustias, 34 1 47003 Valladolid	2003470002527G
Antolín Álvarez Aleja.	12160676R	C/ Canterac, 8 3 D 47012 Valladolid	2003470010751G
Arias Fernández, Encar.	09250197B	C/ Sol, 11 Bj. B 47155 Santovenia Pisuerga	2004470000633G
Armendia Pato, José Ant.	12079672A	C/ Dos de Mayo, 8 6 B 47004 Valladolid	2003470010605G
Artefila, S.L.	B47445937	C/ Santiago, 3 1 Iz. 47001 Valladolid	2004470000859G
Arte y Telemática, S.L.	B47476684	C/ Merced, 4 2 47002 Valladolid	2004470000102G
Arte y Telemática, S.L.	B47476684	C/ Merced, 4 2 47002 Valladolid	2004470000107G
Atención y Serv. 2000, S.L.	B47329206	C/ Místicos, 4 47010 Valladolid	2003470002234G
Avet Asoc.	G47421508	Pz. Poniente, 6 47003 Valladolid	2003470012299G
Avet Asoc.	G47421508	Pz. Poniente, 6 47003 Valladolid	2003470012303G
Basabe Antepara, Bonif.	16150607F	C/ Arca Real, 69 Bj. 47013 Valladolid	2003470010393G
Beltrán García, José Ma.	09305671D	C/ Ciguëña, 6 1 F 47012 Valladolid	2003470002227G
Boutin Palomino, Rafa.	09340752S	C/ Nebrija, 8 5 A 47010 Valladolid	2003470010394G
Brezmes Sanz, Miguel	09330531Y	C/ Paraíso, 7 5 C 47003 Valladolid	2003470002522G
Cabezas Pascual, Blan.	09316954E	Ps. Zorrilla, 75 2 Dh. 47007 Valladolid	2003470012092G
Cafetería Cosvi, S.L.	B47397963	C/ Hernando de Acuña, 41 Bi. 47014 Valladolid	20014700008140G
Calvo Arrojo, M. Rosa	71123096N	C/ Tajahierro, 1 1 N 47009 Valladolid	2004470000078G
Calvo del Valle, Migue.	12169447D	C/ Mariano Miguel López, 8 1 A 47013 Valladolid	2003470010606G
Cánovas Tres, S.L.	B47410287	C/ Cánovas del Castillo, 11 47001 Valladolid	2003470002248G
Carnero Callejas, Euse.	09252104D	C/ López de Legazpi, 5 47195 Arroyo Valladolid	2003470001058G
Carpe-Diem Joral Perei.	B47469853	C/ Caridad 1 2 A 47001 Valladolid	2003470002445G
Ceinsa Centro Informá.	A47342837	C/ Rodastrillo, 19 47195 Arroyo Valladolid	2003470002279G
Centeno Prieto, Emilio	72428319P	C/ Dársena, 13 4 Iz. 47009 Valladolid	2003470002229G
Cifra González, Eduard.	71688371Q	C/ Puente Colgante, 48 5 A 47007 Valladolid	2003470002215G
Clamer, S.L.	B47013446	C/ Acera de Recoletos, 6 Bj. Iz. 47004 Valladolid	2003470002274G
Coca Mozo, Arturo	12356786J	C/ Santa Marina, 6 4 E 470013 Valladolid	2003470002224G
Coldiez, S.L.	B47340369	C/ Colmenares, 10 47004 Valladolid	2003470002236G
Conrod Christophe Mic.	X3104172T	C/ Esperanza, 21 47130 Simancas Valladolid	2003470010519G
Construcciones M.C.	E47480967	C/ Porvenir, 1 3 47005 Valladolid	2003470002284G
Cons. Refor. Pucela, S.L.	B47466339	C/ Huelva, 16 Bj. 47012 Valladolid	2003470002271G
Covitul, U.T.E.	G47433578	C/ Silió, 2 At. 47005 Valladolid	2003470002257G
Cubier. Monta Técnicos	B47479746	C/ Miguel Jadraque, 4 1 D, 47140 Laguna Duero	2003470007460G
Diana Instala. y Mante.	B47355318	C/ Panaderos, 14 1 Iz. 47004 Valladolid	2003470002237G
Díaz Sibaja, Antonio Jos.	09314183B	C/ Esgueva, 15 10 Iz. 47003 Valladolid	2003470010631G
Distribu. Romón y Sanz	A47385331	Av. Gijón, 194 47009 Valladolid	2003470011475G
Dominguez Herrero, Jo.	09257562Q	C/ Juncos, 26 47140 Laguna Duero Valladolid	2003470010611G
Echar Argote, Carmel.	72511091A	C/ Cisne, 5 3 A 47012 Valladolid	2003470010395G
Electroalfa Instalaci.	B47436936	C/ Pío Río Horteiga, 10 47014 Valladolid	2003470002259G
Ensac XXI, S.L.	B47469895	C/ Mateo Seoane Sobral, 36 1 A 47014 Valladolid	2003470002283G
Eurofertiagro, S.L.	B47439856	Pz. de las Merindades, 4 Bj. 47008 Valladolid	2003470002262G
Faesgu, S.L.	B47342506	C/ Ruiz Hernández, 15 Bj. 47002 Valladolid	2003470002442G
Federa. Casti. León Gimn.	G47085949	C/ Joaquin Velasco Martin 47014 Valladolid	2003470002220G

Apellidos y nombre	NIF	Último domicilio conocido	Clave liquidación Concepto/N.º Expte.
Franco Leemhuis, Santi.	22940452E	C/ Hernando de Acuña, 63 2 A 47014 Valladolid	2003470002272G
Fuvapa Obras, S.L.	B47363007	C/ Turquesa 126 G 47012 Valladolid	2003470011476G
Galería Castilla, S.L.	B47397336	Pz. Univesidad, 2 47002 Valladolid	2003470002339G
Gallego Estévez, Anton.	07824422Y	C/ Cervantes, 18 8 F 47005 Valladolid	2003470010396G
Gallego Verona, Ofelia	53491921Q	Ur. Señorío Entrepinos, 47 Bj. 47130 Simancas	2003470002282G
Galindo Alonso, M. Luis	12150642H	C/ Zuloaga Urb. La Corala, 3 1 B 47140 Laguna Duero	2003470001555G
Galodi Sdad. Coop. Trab.	F47028238	C/ Violeta, 28 47012 Valladolid	2003470010451G
Garaje Sol, S.L.	B47362819	C/ Duque de la Victoria, 13 4 B 47001 Valladolid	2003470011539G
García Fernández Domi.	71125371X	Pz. Maestrazgo, 7 Bj. 47010 Valladolid	2004470001773G
García García, Emilio	12163748Z	C/ Menéndez Pelayo, 11 47140 Laguna Duero	2003470000972G
García Lorenzo, Ángel	08677074W	Ps. Zorrilla, 154 2 47006 Valladolid	2003470002221G
García Sanz, Fernando	09298821J	C/ Corpus Christi, 10 1 D 47005 Valladolid	2003470010450G
Gómez Huertas, Fernan.	12374388C	C/ Felipe Sánchez Román, 23 3 B 47008 Valladolid	2004470000115G
Gómez Huertas, Fernan.	12374388C	C/ Felipe Sánchez Román, 23 3 B 47008 Valladolid	2004470000116G
Gómez Huertas, Fernan.	12374388C	C/ Felipe Sánchez Román, 23 3 B 47008 Valladolid	2004470000113G
Gómez Huertas, Fernan.	12374388C	C/ Felipe Sánchez Román, 23 3 B 47008 Valladolid	2004470000112G
Hernández Morales, Yo.	12387543L	C/ Capuletti, 20 lz. 2 lz. 47008 Valladolid	2003470001752G
Hontiyuelo Navarro, F.	12375106W	C/ Príncipe, 14 3 B 47005 Valladolid	2003470010636G
Hostelería Oteló, C.B.	E47476726	C/ Colmenares, 2 47004 Valladolid	2003470011574G
Hostelería Oteló, C.B.	E47476726	C/ Colmenares, 2 47004 Valladolid	2003470011973G
Impact. Visión Producci.	B47345343	C/ Veinte de Febrero, 9 47001 Valladolid	2003470001226G
Jiménez López, Fernand.	09324225W	C/ Centro 5 Bj. Dr. 47005 Valladolid	2003470010524G
Jotaeme Competición, S.L.	B47094529	C/ Santa Clara, 30 Bj. 47011 Valladolid	2003470011965G
Juan del Guayo y otro	E47449715	C/ Villamuriel de Campos, 2 1 B 47008 Valladolid	2003470002264G
Lámparas Rófer, S.L.	B47402961	C/ Alamillos, 4 47005 Valladolid	2003470010773G
Linares López, Juan José	12206684D	C/ Sargento Provisional, 5 3 E 47013 Valladolid	2003470010527G
López Delgado, Victori.	12674233Z	C/ Águila, 6 47012 Valladolid	2003470010656G
López Pérez, M. Eugenia	12379997V	C/ Caballería 14 5 A 47013 Valladolid	2003470002232G
Luminosos Oro, S.L.	B47005319	C/ General Solchaga, 33 47008 Valladolid	2003470002219G
Luquero Bartolomé, Ad.	09310048Q	C/ Recondo, 11 3 D 47007 Valladolid	2003470012281G
M. A. Gallego Casado, S.L.	B47457585	C/ Alamillos, 9 7 A 47005 Valladolid	2003470002269G
Martínez Fernández, Ja.	12361577C	Ps. Isabel La Católica, 1 11 lz. 47001 Valladolid	2003470010660G
Martín Munguía, Beatri.	71143594V	C/ Toreros, 10 1 lz. 47007 Valladolid	2003470012268G
Martínez Báez, Isidoro	12168753M	C/ San José de Calasanz, 12 4 E 47012 Valladolid	2003470002225G
Martínez Ramil, Sergio	32679568H	C/ Comercio, 8 47140 Laguna Duero Valladolid	2003470010536H
Martín Olmedo Ca. Cons.	12197791V	C/ García Morato, 3 4 47007 Valladolid	2003470002523G
Más Calor, S.A.	A47214572	C/ Domingo Martínez, 21 B 47007 Valladolid	2003470002446G
Más Calor, S.A.	A47214572	C/ Domingo Martínez, 21 B 47007 Valladolid	2003470002218G
Miguel y Alfredo, S.L.	B47284765	C/ Antigua, 4 47002 Valladolid	2003470002524G
Muebles Mazón, C.B. de V.	E47044342	C/ Cervantes, 7 47005 Valladolid	2003470011586G
Muticast, S. Coop.	F47378716	C/ Miguel Hernández, 8 47140 Laguna Duero	2003470002241G
Naturdiez, S.L.	B47387881	C/ Guipúzcoa, 1 10 A 47013 Valladolid	2003470002444G
Niño Domínguez, José An.	12312706R	Av. Burgos, 9 B 3 I 47009 Valladolid	2003470002223G
Nos Barbera, Salvador	38483990E	C/ Cárcel Corona, 6 Bj. A 47005 Valladolid	2003470010682G
Ordóñez Tudela, Luisa	25904139H	C/ Renedo 6 6 A 47005 Valladolid	2003470010459G
Overall Ser. Integral	B47374491	C/ Julio Senador Gómez, 10 47014 Valladolid	2003470002273G
Parches Máster Aid, S.L.	B92037142	Cr. Burgos Portugal, Km. 117 47009 Valladolid	2003470011647G
Parpre, S.L.	B47384755	C/ Álvarez Taladriz, 4 1 D 47007 Valladolid	2003470002243G
Pastor Iglesias, Montse.	15937401B	Ps. Arco de Ladrillo, 95 2 D 47013 Valladolid	2004470000110G
Paz Juez, Mario	09319877R	C/ Industrias, 2 3 B 47005 Valladolid	2003470002439G
Peña Duque, Celestino F.	12181146R	Ur. Parquesol Par. 23 5 C 47014 Valladolid	2003470010541G
Peñas Potente, Bernad.	12000320R	C/ Doctor Ochoa, 7 4 47011 Valladolid	2003470010683G

Apellidos y nombre	NIF	Último domicilio conocido	Clave liquidación Concepto/N.º Expte.
Pérez Duncán, Ricardo	X3906145D	C/ Caamaño, 55 4 L 47013 Valladolid	2004470000049G
Pérez Ortega, Julio Ant.	09340361S	C/ La Salud, 10 5 B 47012 Valladolid	2003470002525G
Polícor Castilla, S.L.	B47094925	Cr. Rueda, 31 3 C 47008 Valladolid	2003470002280G
Polítexda Valladolid	B47423645	Ps. Cementerio, 19 47011 Valladolid	2003470002251G
Pepac 2.000, S.L.	B47439302	C/ Gabilondo, 22 6 Dr. 47007 Valladolid	2003470002260G
Quebrada 5, S.L.	B47430707	Cr. Madrid, Km. 187 47008 Valladolid	2003470002254G
Ramírez Allende, Alfon.	12218304Z	C/ Fuente El Sol, 54 3 D 47009 Valladolid	2001470002882G
Ramírez González, And.	12126258Z	C/ Virgen de la Saleta, 3 Bj. B 47010 Valladolid	2003470010390G
Ramos Miguélez, José An.	29138039Y	C/ Murcia, 7 4 B, 47012 Valladolid	2003470011616G
Ramos Miguélez, José An.	29138039Y	C/ Murcia, 7 4 B, 47012 Valladolid	2003470011740G
Ramos Miguélez, José An.	29138039Y	C/ Murcia, 7 4 B, 47012 Valladolid	2003470005155G
Ramos Miguélez, José An.	29138039Y	C/ Murcia, 7 4 B, 47012 Valladolid	2003470011739G
Ramos Miguélez, José An.	29138039Y	C/ Murcia, 7 4 B, 47012 Valladolid	2002470005514G
Ricolid, S.L.	B47455704	C/ Doctrinos, 14 6 A 47001 Valladolid	2003470002267G
Rodríguez Serrano, And.	16407923E	C/ Torrecilla, 28 3 B 47003 Valladolid	2003470010554G
Ríos Olcese, Fernando C.	12399673M	C/ Cárcel Corona, 3 7 X 47005 Valladolid	2003470001753G
Rivera Morales, Cándid.	12370694Y	C/ Vegafría, 15 3 C 47013 Valladolid	2003470002228G
Roberto y Ordóñez, Pet.	B47452826	C/ Adolfo Miaja Muela, 12 4 A 47014 Valladolid	2003470002266G
Rodríguez González Je.	12154590X	C/ Don Sancho, 17 3 M 47002 Valladolid	2003470003014G
Rodríguez González M.	09387170L	Ps. Cauce, 83 1 G 47011 Valladolid	2004470000086G
Rodríguez Hernández E.	0929368D	C/ Alamillos, 6 4 J 47005 Valladolid	2004470000630G
Rodríguez Pinuel, José	12233745E	C/ Corpus Christi, 5 47005 Valladolid	2003470011543G
Rodríguez Serrano, And.	16407923E	C/ Torrecilla, 28 3 B 47003 Valladolid	2003470010553G
Seco González, Julia	07859693H	C/ Amadeo Arias, 12 4 B 47014 Valladolid	2003470002440G
Seeframe Works, S.L.	B47394408	C/ Dos de Mayo, 18, 47004 Valladolid	2003470002245G
Senovilla Cuéllar, Dav.	44900932X	C/ Tudela, 10 3 Iz. 47002 Valladolid	2003470010391G
Sepsama, S.L.	B47398771	C/ Centuriones, 1 47013 Valladolid	2003470002246G
Serproval 2000, S.L.	B47424395	Ps. Arco de Ladrillo, 26 47007 Valladolid	2003470002252G
Songlin Yu	X1377636M	C/ San José de Calasanz, 6 Bj. 47007 Valladolid	2003470002437G
Soportes Plot, S.L.	B47433339	C/ Vázquez Menchaca, 73 47008 Valladolid	2003470002256G
Soto Montero, Héctor B.	71137457K	Pz. Poniente, 6 9 D 47003 Valladolid	2003470010566G
Técnicas Mante. Vallis.	B47456082	C/ Mateo Seoane Sobral, 8 8 H 47014 Valladolid	2003470002268G
Topógrafos y Obras Ci.	B4730855	Ps. Arco de Ladrillo, 64 3 1 4 47008 Valladolid	2003470002255G
Van Dijck Koen Marijn	X1733731Z	C/ General Almirante, 12 5 D 47003 Valladolid	2003470010567G
Vara del Rey Izarduy E.	00467354V	C/ Dos de Mayo, 8 7 B 47004 Valladolid	2003470010717G
Vázquez Martínez, Albe.	05275855T	C/ Ciudad de la Habana, 7 9 I 47014 Valladolid	2003470010880G
Velasco Antolín, Polic.	12416166F	Av. de Madrid, 14 4 B 47140 Laguna Duero	2003470012313G
Vertical Castilla, S.L.	B47400155	C/ Góngora, 2 Bj. Dr. 47010 Valladolid	2003470008981G
Villerino Perrote, Emm.	09261030B	C/ La Galatea, 1 5 Dr. 47004 Valladolid	2003470010569G
Virto Vallejo, Andrés	12198524Z	C/ Panaderos, 54 5 A 47004 Valladolid	2003470011608G
Virto Vallejo, Andrés	12198524Z	C/ Panaderos, 54 5 A 47004 Valladolid	2003470010718G

Valladolid, 23 de marzo de 2004.-El Jefe de la Dependencia, Alberto Muñoz Pérez.

3113/2004

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación/Administración de Valladolid

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus

representantes, mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Gestión/Liquidación.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

Apellidos y nombre	NIF	Último domicilio conocido	Clave liquidación Concepto/N.º Expte.
Amador Gómez, José Bru.	11823560L	C/ Antonio Machado, 119 47008 Valladolid	0447200012646
Apli. Técni. Superficies, S.L.	B47478037	Pz. Mayor, 6 1 D 47610 Zaratán Valladolid	0499014168974
Botero Correa, Cris. Eug.	X3132859Y	C/ Miguel Delibes, 15 B E 47008 Valladolid	0499016097034
Caballero Alonso, Julia	12054713E	C/ Sevilla, 36 4 F 47013 Valladolid	0499017714716
Carro Bello, Carmen	10068536X	C/ San Antonio Padua, 4 47003 Valladolid	0147200136711
Cd. Pro. Ps. San Isidro, 63 65 67	H47380217	C/ San Isidro, 63 47012 Valladolid	0499014168626
Cimarra del Pozo, M. Elena	09310959F	C/ Linares, 28 1 C 47010 Valladolid	0499013319623
Coyote, C.B.	E47497300	Pz. Rosarillo, 1 47003 Valladolid	0499014167939
Coop. Viv. Nuestra Sra. Mer.	F47005277	C/ Portillo Prado, 30 47011 Valladolid	0499014168514
Delgado Camina, Manuel	12731397T	C/ Monseñor Óscar Romero, 4 Bj. Iz. 47013 Valladolid	0499015949028
Díez Argüello, José Alber.	78207742Z	C/ Nicolás Salmerón, 9 8 At. 47004 Valladolid	0499015948915
Fernández Anduaga, Ju. Jo.	09288351P	C/ Puente La Reina, 8 I 5 P 47011 Valladolid	0499014183094
García Marín, Javier	71129798K	C/ Jesús, 21 2 1 47155 Santovenia Valladolid	0499018623514
García Martín, Juan José	09271659Z	C/ San Blas, 12 2 A 47003 Valladolid	0499014167849
García Suárez, Valentín, J.	12236059J	C/ Isidro Polo, 4 3 47003 Valladolid	0447200012602
Hernández y Gutiérrez, C.B.	E47480678	C/ Constitución, 5 4 47001 Valladolid	0499014167715
Industrias B C, S.A.	A47041702	C/ Acero, 1 47012 Valladolid	0499014193106
Ingen. Redes Broadcast, S.L.	B47487335	Av. Gijón, 25 47009 Valladolid	0499014168435
Luminosos Oro, S.L.	B47005319	C/ General Solchaga, 33 47008 Valladolid	0499013701853
Mañoso Largo, Jesús	09263192B	C/ San Lázaro, 24 4 Iz. 47009 Valladolid	04472000122815
Martín García, M. Cristina	09349463D	C/ Vista Alegre, 8 2 A 47195 Arroyo Valladolid	0499016097382
Martín López, Carlos	12361902T	C/ Pío del Río Hortega, 4 3 F 47014 Valladolid	0499013259637
Microclim Box, S.L.	B47484183	C/ Alamillos, 4 47005 Valladolid	0499014168075
Miranda Miranda, José Lui.	12230450Q	C/ Pío del Río Hortega, 10 8 A 47014 Valladolid	0499014324204
Moncarru, S.L.	B47331053	Pz. Mayor, 8 2 1 47001 Valladolid	0499014167625
Montalvillo Marinero, Ju.	03400953N	C/ Embajadores, 64 3 A 47013 Valladolid	0499014324181
Muresán Daniel, Florin.	X3584761G	C/ Tres de Abril, 58 2 A 47140 Laguna Duero	0499012477593
Ortega Martínez, Ma. Merc.	44902362Z	C/ Cardenal Torquemada, 1 4 D 47010 Valladolid	0499016097089
Pérez Arribas, Elvira	09347422S	C/ Abedul, 9 1 B, 47009 Valladolid	0499014168389
Petrodisvall, S.L.	B47293600	Pg. Jalón 7002 F. 47012 Valladolid	0499014168604
Pinturas A. y L. Olmos, S.L.	B47382015	Av. Palencia, 58 1 Dr. 47011 Valladolid	0499014168558
Promo. Cons. Alero 2002, S.L.	B47491956	C/ Santa Lucía, 12 Bj. 47005 Valladolid	0499014168086
Proyectos Santovenia, S.L.	B47491683	C/ Boniato, 10 Bj. 47011 Valladolid	0499018902558
Robles Gallego, Marta El.	09321214G	C/ Nueva del Carmen, 10 4 B 47005 Valladolid	0499014324091
Ruiz de León Lage, Alfons.	12367537T	C/ Lonja, 1 4 A, 47001 Valladolid	0499014167603
Sádaba Casado, Jesús	14689888H	C/ Prado Boyal, 18 2 C, 47140 Laguna Duero	0447200012703
Sáinz Queipo, Manuel	00144568J	Ps. Juan Carlos I 47 1 D 47012 Valladolid	0447200012826
Sáinz Queipo, Manuel	00144568J	Ps. Juan Carlos I 47 1 D 47012 Valladolid	0447200012657
Sánchez Lauria, Jesús	12213398F	Ps. Cementerio, 19 47008 Valladolid	0499013259547
Sanz Gil, Roberto	12386280K	Av. Segovia, 30 3 B 47013 Valladolid	0499017093884
Torrecilla Gestión, S.L.	B47483904	C/ Hernando de Acuña, 11 Bj. Dc. 47014 Valladolid	0499014168839
Vara Hernanz, Carlos	12180205A	C/ San Ignacio, 9 At. J 47003 Valladolid	0499014324057
Vega Cosío, Basilio	12224586V	Av. Sánchez Arjona, 11 5 D 47014 Valladolid	0499014168761
Verdugo Hernaz, Celestin.	09288570C	C/ Tierra del Pan, 35, 47010 Valladolid	0499014168468
Vinotap, S.L.	B47465000	C/ Donantes de Sange, 6 3 A, 47007 Valladolid	0499014168176
Walicki Rychter Tadeusz	71159664X	Av. Juan de Austria, 14 12 A 47140 Laguna Duero	0499013288561

Valladolid, 29 de marzo de 2004.-El Jefe de la Dependencia, Alberto Muñoz Pérez.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación/Administración de Valladolid

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes, mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Liquidación de recargos e intereses de demora, artículo 61.3 L.G.T.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

Apellidos y nombre	NIF	Último domicilio conocido	Clave liquidación Concepto/N.º Expte.
Bueno Bueno, M. Raquel	26150757X	C/ Muro 17 6 A 47004 Valladolid	2003470007901G
Díez Martínez, Juan Car.	17438991T	P.º Zorrilla 71 47007 Valladolid	2003470010654G
EYF-VA, S.L.	B47483623	C/ Mercedes 5 Bj. 47006 Valladolid	2003470009114G
Ferrer García, Florián	36631081Q	C/ Corta 3 5 B 47008 Valladolid	2003470006448G
Garmilla Plaza, Manue.	12225951W	C/ Juan de Valladolid 115 47014 Valladolid	2003470011622G
Herrero Burguillo, Ale.	12373286E	C/ San Juan 10 47195 Arroyo Valladolid	2003470009533G
Hierro García, Miguel	07769306K	Cmno. Esperanza 12 1 A 47007 Valladolid	2003470008411G
Izquierdo Díaz, M. Luisa	12028386F	P.º Arco de Ladrillo 63 B 5 C 47013 Valladolid	2003470007805G
Korsa, S.A.	A47014162	C/ Forja 82 47008 Valladolid	2003470009235G
Martínez Tirapu, Ainho.	12387603X	P.º Arco de Ladrillo 21 1 A 47007 Valladolid	2003470012241G

Valladolid, 26 de marzo de 2004.–El Jefe de la Dependencia, Alberto Muñoz Pérez.

3120/2004

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación/Administración de Valladolid

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes, mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Gestión y Liquidación.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria (Sección RENTA).

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

Apellidos y nombre	NIF	Último domicilio conocido	Concepto/N.º Expte.
Yuguero Jiménez, Rebeca	12406281N	Pza. Paraguay N Bl. 2-1-C 47014 Valladolid	200010006281585L
Romanos Guerrero, Fernando	11978931W	C/ Doctor Villacián 35, 3.º B 47014 Valladolid	200010078931402F
Martín Hernando, M.ª Isabel	40327178J	C/ Barbecho 31, 5.º A 47014 Valladolid	200010027171472C
Fernández Carricajo, Eladio	12223231L	C/ La Siega 47193 La Cistèrniga (Valladolid)	200210023231037V
Alonso Vaquero, Valentín	11984685Y	C/ Felipe II 7 D-2 D 47003 Valladolid	200010084681438K
Arias Almida, Antonio	07554845M	C/ Ciudad de Habana 21, Bj. Dr. 47016 Valladolid	200110054840911N
Abril Aparicio, Miguel	09315245S	Avda. Salamanca 15-A, 1.º B 47014 Valladolid	0499000623908
Adeva Jiménez, Francisco Javier	12208238E	C/ Kappa 7 Bj. 47009 Valladolid	0499013259558
Agra Varela, Joaquín	76492260X	C/ Mariano Miguel López 3 47013 Valladolid	0399070163881
Alonso López, M.ª Teresa	09281553H	C/ San Pedro 4, 6.º A 47011 Valladolid	0499000623830
Antolín Álvarez, Alejandro	12160676R	C/ Canterac 8, 3.º D 47012 Valladolid	0499000623852
Antolín Fernández, Eustaquio	09299593A	C/ Leopoldo Cano 7, 3.º Izda. 47003 Valladolid	0399070163667
Arias Gil, José Carlos	12355872L	C/ Rollo 21 47130 Simancas (Valladolid)	0399049638301
Arranz García, M. Montserrat	44912983D	C/ Jesús 21, 2.º A, 47155 Santovenia (Valladolid)	0499006020679
Cabrero García, M. Mar	12358716B	Avda. Entrepinos 47130 Simancas (Valladolid)	0499000958314
Cagical de los Rios, Epifania	12570765T	C/ Acibelas 20, 7.º A, 47004 Valladolid	0499009462706
Camell Domingo, Ana Cristina	12375870F	Urb. Fuente Berrocal 21, 47009 Valladolid	0499011133557

Apellidos y nombre	NIF	Último domicilio conocido	Concepto/N.º Expte.
Carranza Viezma, Roberto	12372002A	C/ Ignacio Serano 11, 2.º B, 47008 Valladolid	0399049700301
Cartujo Carrera, Anastasio	09759783D	C/ Jesús 25, 47155 Santovenia (Valladolid)	0499013512167
Castillo Fernández, Vicente	03349182Z	C/ Colmenares 14, 1.º Izda., 47004 Valladolid	0499005427118
Cerezo García, Felipe	12179861C	C/ Saucos 11, 47009 Valladolid	0499006547279
Coello Muñoz, M.ª Teresa	09282413G	Pza. Cruz Verde 6, 1.º C, 47002 Valladolid	0399067207516
Condado Hernández, M.ª Ángeles	16779271N	C/ Hernán Cortés-Urb. Vega 2, 47195 Arroyo (Valladolid)	0499008610339
Conrod Christophe, Michel	X3104172T	C/ Esperanza 21, 47130 Simancas (Valladolid)	0399070163915
Cuesta Bazán, Judit Teresa	44900972G	C/ Miguel Íscar 16, 4 I, 47001 Valladolid	0399049638233
De las Fuentes Rodríguez, Beatriz	12379953L	C/ Trepador 7, 4.º D, 47012 Valladolid	0499009157819
Delgado Crespo, Consuelo	01616666L	Avda. Juan de Austria 13, 6.º C, 47140 Laguna (Valladolid)	0499009157909
Domínguez Domínguez, Matías	09330134T	C/ Valle del Pas 1, 5.º D, 47010 Valladolid	0499005427309
Domínguez Fernández, Faustino	12223074T	C/ Del Arco 2, 2.º A, 47007 Valladolid	0399049643295
Domínguez Herrero, José Manuel	09257562Q	C/ Juncos 26, 47140 Laguna de Duero (Valladolid)	0399070163937
Dueñas Cepeda, Antonio Ramón	12668646Q	C/ Maldonado 2, 3.º C, 47002 Valladolid	0499000623694
Echart Argote, Carmelo	72511091A	C/ Cisne 5, 3.º A, 47012 Valladolid	0399070805963
Elena Meriten, José	18341365S	C/ Doctor Mord 1, 47008 Valladolid	0399070163780
Esteban Guerra, Juan José	09276937W	Avda. Juan de Austria 12, 2.º C, 47140 Laguna (Valladolid)	0499008610047
Feliz Otero, Juan	22495356E	C/ Felipe II 7 Izda., 1.º C, 47003 Valladolid	0399067207549
Fernández Herrero, Antonio	01377326U	P.º Arces-Urb. Pichón 30, 47130 Simancas (Valladolid)	0499005433968
Fernández Monge, Pedro	11999341B	C/ Sevilla 22, 3.º D, 47013 Valladolid	0399020581701
Fernández Ruiz, Antonio	12384145W	C/ Manuel Azaña 21, 6.º A, 47014 Valladolid	0499008939221
García Cantón, Narciso	71538516Y	C/ Hermanitas de la Cruz 7, 2.º B, 47013 Valladolid	0499009678839
García Cid, Emilia	12006492D	C/ Rúa Oscura 6, 2.º C, 47003 Valladolid	0399070203448
García García, Alejandro	12241546A	C/ Cantabria 3, 3.º Z, 47010 Valladolid	0499005427286
García Gómez, Juan Carlos	12332531T	C/ Vistalegre 6, 2.º A, 47195 Arroyo (Valladolid)	0499003751183
García Hernando, José Luis	12215455V	C/ Nogal 13, 3.º A, 47004 Valladolid	0499009678480
García Marín, Jesús María	71129799E	C/ Jesús 21, 2.º A, 47155 Santovenia (Valladolid)	0499008638979
García Prieto, M.ª Mercedes	12367029K	C/ Estocolmo 29, 47008 Valladolid	0499008608819
García Rincón, Jesús Manuel	09325319S	P.º Arco de Ladrillo 63-B, 9-C, 47013 Valladolid	0499008965635
García Sánchez, José Luis	07829753R	C/ Constitución 13, 47155 Santovenia (Valladolid)	0499000623920
Garrido Martín, Pedro Miguel	12373911A	Avda. Gijón 25, Bj., 47009 Valladolid	0499003789735
Gómez Mena, José María	12219400V	C/ Aguinaldo 13 B, 47011 Valladolid	0499005427310
Gómez Rodríguez, Avelino	07807513W	C/ Padre Manjón 91, 4.º A, 47013 Valladolid	0499000623885
Gobernado Arribas, Ismael	12351135C	P.º Zorrilla 26, 47006 Valladolid	0499005461059
González Angusto, Enriqueta	12208329K	C/ Saucos 11, 47009 Valladolid	0499006545817
González Benavente, Inés	09297861L	C/ Pato 1, 2.º A, 47012 Valladolid	0399087150941
González Pérez, Juan Carlos	09321421G	C/ Manuel Azaña 55, 7 E, 47014 Valladolid	0499008609832
Guijas de los Mozos, Adolfo	12685286G	C/ Covadonga 3, 3.º A, 47005 Valladolid	0499009678558
Guinaldo García, M. Iciar	34090959Z	C/ Adolfo Miaja de Muela 22, 47014 Valladolid	0399070203954
Gutiérrez Sandonis, Gregorio	12220647B	Avda. Libertad 30, 11 C, 47140 Laguna (Valladolid)	0499008635662
Hernández Guerra, Eustaquio	12354863E	C/ Marabú 1, Bj. Drch., 47012 Valladolid	0399070163847
Herranz Herranz, M. Begoña	16001013M	C/ Barbecho 23, 8.º A, 47014 Valladolid	0399049700389
Hontiyuelo Navarro, Fernando A.	12375106W	C/ Príncipe 14, 3.º B, 47005 Valladolid	0499000623751
Jiménez López, Fernando	09324225W	C/ Centro 5, Bj. Dr., 47005 Valladolid	0399070163735
Jiménez Motos, Ana Isabel	71152190B	C/ Francisco Mendizábal 3, 2.º B, 47014 Valladolid	0399086831981
Jiménez Rodríguez-Vila, M. Teresa	09255244K	C/ Menéndez Pelayo 2, 2.º D, 47001 Valladolid	0499008540375
Lázaro Fuente, Eulalio	03386867W	C/ Oración 4, 47010 Valladolid	0499009129863
Lefort Fernández, M. Isabel	11977881X	C/ Claudio Moyano 25, 6.º B, 47001 Valladolid	0399070163645
Linares López, Juan José	12206684D	C/ Sargento Provisional 5, 3.º B, 47013 Valladolid	0399070163870
López Carrión, Tomás	37611063Z	C/ Ferrari 7-2, 47001 Valladolid	0499009209918
Llanos Moro, Juliana	12093802B	P.º Zorrilla 46, 47006 Valladolid	0499000623773
Manzanares Pascual, Juan Manuel	70225665H	C/ García Morato 27, 8.º O, 47007 Valladolid	0399070163779
Manzano Alonso, Benito	12214132M	C/ Portillo de Balboa 44, 7.º B, 47010 Valladolid	0499008542074

Apellidos y nombre	NIF	Último domicilio conocido	Concepto/N.º Expte.
Marbán Rojo, Luis Miguel	12385951Z	C/ Portillo de Balboa 66, 3.º B, 47010 Valladolid	0499010411533
Martín Alcalá, Pablo	70231456J	C/ Nicaragua 2, 2.º D, 47014 Valladolid	0499000939559
Martín García, Teodosio	12274042T	C/ General Almirante, 47003 Valladolid	0399070163702
Martínez Fernández, Jaime	12361577C	P.º Isabel la Católica 1, 11 Iz., 47001 Valladolid	0499000623683
Martínez Ramil, Sergio	32679568H	C/ Comercio 8, 47140 Laguna (Valladolid)	0399070163926
Martínez Sastre, José Miguel	09272170L	C/ San Juan de la Cruz 2, 3.º Iz., 47010 Valladolid	0499000623807
Martos Cifuentes, Miguel Ángel	02895453Y	C/ Pio Baroja 35, 3.º C, 47008 Valladolid	0399049638266
Matobella de Vega, Alicia	12131739K	C/ Conde de Ribadeo 2, 47003 Valladolid	0499005434992
Méndez Casado, Yolanda	44901523A	C/ Canterac 9, 4.º B, 47012 Valladolid	0399087150874
Miguel Heras, Raquel	71136086F	C/ Sevilla 37, 3.º A, 47013 Valladolid	0499008962575
Molina Pérez, M. Irene	45422051H	Pza. Caño Argales 4-5-F, 47004 Valladolid	0499006020084
Mucientes Muñoz, M. Jesús	12223612D	C/ Joaquín Velasco Martín 48-5-A, 47014 Valladolid	0499006375234
Napal Imizcoz, Martín	12010644K	C/ Peso, 47001 Valladolid	0399024480253
Nogués Moreno, Fernando María	12150102F	P.º Zorrilla 11, 5.º Iz., 47007 Valladolid	0499000623784
Nogués Moreno, Fernando María	12150102F	P.º Zorrilla 11, 5.º Iz., 47007 Valladolid	0399015368056
Pablo Muñoz, Jesús	12177629A	C/ Eusebio González Suárez 17, 1.º A, 47014 Valladolid	0399067207662
Parra Linaje, M. Ángeles	09260466E	C/ Estación 45, 2.º A, 47004 Valladolid	0499008608134
Pelayo Alegre, Fernando	12683249Z	C/ Linares 34, 2.º B, 47010 Valladolid	0399022373252
Pelayo Bombín, Antonio	13862058G	C/ Covadonga 3, 2.º, 47005 Valladolid	0399070163724
Plaza Escudero, Eusebio	12208767E	C/ Trepador 5-3-C, 47012 Valladolid	0499005433935
Peña Duque, Celestino Federico	12181146R	Urb. Parquesol Parc. 23 5.º C, 47014 Valladolid	0399070163892
Peñas Potente, Bernardina	12000320R	C/ Doctor Ochoa 7, 4.º, 47011 Valladolid	0499000623841
Pérez Gil, M. Belén	09264009T	C/ Pinzones 4, 1 3 I, 47010 Valladolid	0399050282825
Polachini Molina, Manuel Augusto	71145344L	C/ Alonso Berruguete 2, 3, 47003 Valladolid	0399070163690
Pons Alles, José	41481499X	C/ Estadio 11, 47006 Valladolid	0399070163757
Prieto San Miguel, Ángel	09259134R	C/ Buen Aire 3, 47011 Valladolid	0399070163825
Puente Alarcón, José Fernando	X4478757J	C/ Portillo de Balboa 11, 4.º Dcha., 47010 Valladolid	0499010413816
Puentes Calle, Pablo	12151980E	C/ Miguel Delibes 17 Bj., 47008 Valladolid	0499005866362
Rabanillo Escudero, Luis Ángel	09320127K	C/ Gallo 23, 5.º A, 47012 Valladolid	0399070163869
Ramírez González, Andrés	12126258Z	C/ Virgen de la Saleta 3, Bj. B, 47010 Valladolid	0399067207628
Represa Guerra, José Juan	12353983Q	Pza. América 5, 1.º Izda., 47006 Valladolid	0399070163746
Rodríguez Baladrón, Carlos	71542589P	C/ Roncal 30, 47010 Valladolid	0499000623818
Rodríguez de la Iglesia, Isidoro	12175866B	C/ María de Molina 19, 3, 47001 Valladolid	0499000623672
Rodríguez Gutiérrez, Félix	09267563N	C/ Padre Manjón 65, 2.º C, 47013 Valladolid	0399020581666
Rodríguez López, José Luis	12359057F	C/ Pavo Real 2, 1.º D, 47012 Valladolid	0399070163836
Rodríguez Pérez, Fernando	12204304K	C/ Pilarica 57, 2.º H, 47011 Valladolid	0399070163814
Rodríguez Serrano, Andrés	16407923E	C/ Torrecilla 28, 3.º B, 47003 Valladolid	0399070163656
Ruiz Bobillo, M.ª Ángeles	09280671X	C/ Juan de Valladolid 34, 1.º B, 47014 Valladolid	0399087150986
Salamanqués León, Jorge	09323823Z	C/ Miguel Íscar 7, 5.º Izda., 47001 Valladolid	0499012458367
Sambucety Bermejo, Beatriz	12391306X	C/ Torrelago 15, 7.º A, 47140 Laguna (Valladolid)	0499003751149
San José Martín, Lupicino	12353006M	C/ Acera Recoletos 6, 47004 Valladolid	0499009448924
San José Mendiluce, Miguel Ángel	09276193V	P.º Ortega y Gasset 14 Bj. 47008 Valladolid	0399049700299
San José Spinola, M. Fátima	44913113R	C/ Palacio Valdés 8, Bj. B, 47005 Valladolid	0499011971928
Sancho Muñoz, Manuel	70227008G	C/ Doctor Moreno 4-D-7.-B, 47008 Valladolid	0499011998679
Sanjuán Gómez, Luis Ramón	25937791R	C/ García Morato 25, 47007 Valladolid	0499000623795
Santana Zapatero, Cristina	12243012C	C/ Adolfo Miaja de la Muela 22, 8.º I, 47014 Valladolid	0399070163904
Santos Salamanca, Mariano	12409016X	P.º Zorrilla 135, 1.º H, 47008 Valladolid	0499005414462
Senovilla Cuéllar, David	44900932X	C/ Tudela 10, 3.º Izda., 47002 Valladolid	0399067207527
Serna Escudero, Javier Raúl	12387374B	Pza. Batallas 3, 4.º A, 47005 Valladolid	0499000623740
Serrano González-Mendibil, Ana	15352306J	C/ Mayas 2, 47008 Valladolid	0499009678660
Soto Montero, Héctor Brigido	71137457K	Pza. del Poniente 6, 9.º D, 47003 Valladolid	0399070163678
Suela Molinero, M. Ángeles	50073049W	C/ Eusebio González Suárez 9, 6.º, 47014 Valladolid	0399087151022
Tejedor Calero, Leopoldo	12184802T	C/ Julio Ruiz de Alda 59, 3.º A, 47013 Valladolid	0339051433981

Apellidos y nombre	NIF	Último domicilio conocido	Concepto/N.º Expte.
Trigo Alonso, Pilar	71133745N	C/ General Shelly 33, 2.º A, 47013 Valladolid	0499006020499
Trigueros Barbero, Virginia	71147812A	C/ Reyes 1, 3.º C, 47002 Valladolid	0399087150515
Tuesta Pérez, M. Eugenia	12236296C	C/ Acera de Recoletos 4, 5.º A, 47004 Valladolid	0399049638244
Van Dijck Koen, Marijn	X1733731Z	C/ General Almirante 12, 5.º D, 47003 Valladolid	0399070163689
Vara del Rey Izarduy, Elvira	00467354V	C/ Dos de Mayo 8, 7.º B, 47004 Valladolid	0499000623739
Vázquez Tapia, Carolina	09282182A	C/ Montes y Martín Baró 10, 1.º G, 47008 Valladolid	0499010395242
Vidal Martínez, Juan Ignacio	093412709T	C/ Guaranies 62, Bj., 47008 Valladolid	0499009678671
Villerino Perrote, Emma	09261030B	C/ La Galatea 1, 5.º Dr., 47004 Valladolid	0399070163713
Virto Vallejo, Andrés	12198524Z	C/ Panaderos 54, 5.º A, 47004 Valladolid	0499000623728
Xiao Ke Zhou	X0618662P	C/ José Garrote Tovar, 47014 Valladolid	0399023897670

Valladolid, a 26 de febrero de 2004.-El Jefe de la Dependencia de Gestión, Alberto Muñoz Pérez.

3118/2004

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio de 1999) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a continuación se relacionan los expedientes de apremio cuyos créditos han sido declarados incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las Leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro.

Asimismo, se advierte que, si los responsables del pago no compareciesen ante esta Dirección Provincial en el plazo de DIEZ DÍAS, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 126.1 de la citada Orden Ministerial.

C.C.C.	Razón Social	Domicilio	Importe	Período Deuda
47/0062396/33	Hernández Suárez, Carlos Ba.	Valladolid	10.068,19	02/1992 06/2003
47/00255803/94	Rojas Sanz, José Luis	Valladolid	1.504,35	10/2001 05/2002
47/00378080/54	Bouhlal --- Maati	Valladolid	13.749,13	03/1993 11/2002
47/10001133/69	Gabarri Ramirez, M.ª Carmen	Valladolid	78,46	10/1999 10/1999
47/10123541/63	Stoyanov Atanasov Atanas	Laguna de Duero	1.412,17	06/2001 12/2002
47/1012808/14	Construcciones Lezgonz, S.L.	Valladolid	30.590,01	08/2002 11/2001
47/1024607/76	Huprovall, S.L.	Valladolid	2.117,2	06/2001 02/2002
47/1025238/28	Myc Publibees, S.L.	Valladolid	10.142,76	06/2002 01/2003
47/1025982/93	Decorval 99, S.L.	Valladolid	52.249,76	06/2000 04/2003
47/1029525/47	Construcciones Provacal, S.L.	Valladolid	23.075,69	06/2001 11/2001
47/1035119/15	Etreus Grupo Inmobiliario	Valladolid	2.026,49	04/2003 04/2003
47/00182249/66	Matilla Rodríguez, Luis Carlo.	Valladolid	4.698,15	05/2001 06/2003
47/00194368/60	Moncada Valdés, Carmen	Valladolid	4.416,91	12/1993 06/1995
47/10040479/33	Blanco Martín, Miguel Ángel	Valladolid	8.648,42	11/2001 05/2003
47/1016269/80	Prieto Repiso, Francisco José	Valladolid	1.484,21	11/2001 03/2002
47/0000831/63	Mateos Ruiz, Ángel	Valladolid	400,6	08/2002 10/2002
47/1018870/62	Sustratos El Pino, S.L.	Ataquines	14.797,94	02/1998 02/2003
47/1022379/79	Lex Línea, S.L.	Medina del Campo	3.076,25	08/1999 05/2001
47/1022628/37	Arroyo Navarro, Jesús Manue.	Valdestillas	4.903,31	08/2000 06/2003
47/1027625/87	C.B. Construcciones la Ermit.	Nava del Rey	4.677,7	03/2001 06/2001
47/1030271/17	C.B. Construcciones y Refor.	Medina del Campo	8.459,25	01/2002 05/2003
03/00759025/34	Carrillo Selles, Manuel Ramo.	Medina del Campo	5.283,93	04/2001 06/2003
47/00335059/04	Galán Rodríguez, Camilo	Nava del Rey	872,33	10/2000 06/2001
47/00345593/62	López Hernández, César	Rueda	5.053,39	09/1999 06/2003
47/00404954/59	Laguna Fernández, Ramsés	Medina del Campo	3.647,81	02/1999 09/2001
47/00409836/91	Mateo Alaguero, Manuel	Medina del Campo	20.527,72	01/1995 06/2003
47/10011143/88	Carreras Andrés, Sonia María	Pedrajas San Esteb.	1.290,77	06/2000 03/2001
47/10049202/26	Arenas Illera, Teófilo	Medina del Campo	4.472,74	03/2002 05/2003
47/10112172/43	González Seruendo, M. Beatriz	Medina del Campo	3.322,23	12/2001 06/2003
39/10003275/11	Goncalves Fernandes, Antoni.	Mojados	1.975,92	01/1998 10/2002
47/00200805/95	López Vegas, Luis	Castrejón	593,67	01/2000 12/2001

C.C.C.	Razón Social	Domicilio	Importe	Período Deuda
47/10028714/05	Blanco Lozano, José Julio	Medina del Campo	598,32	01/1998 06/2001
47/10050397/57	Ferreruela Hernández, Ampar.	Medina del Campo	191,54	01/1998 12/1998
47/10117395/28	El Ghoul -- Omar	Valdeestillas	251,22	08/2002 10/2002
47/1031203/76	García Herrero, Miguel Ángel	Medina del Campo	143,9	10/2002 10/2002
47/1031517/02	Santaolalla Amoedo, María Jo.	Medina del Campo	224,29	02/2002 03/2002

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes indicada, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

3010/2004

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la denegación de condonación de recargo, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en el correspondiente expediente que obra en esta Dirección Provincial.

Nombre: Santiago Sebastián Gómez Battistín.**CCC/NAF:** 471001339815.**Domicilio:** Vinos de Toro, 35. 47008-Valladolid.

Expediente: 47/131/04 Resolución de condonación de recargo, concedida por esta Dirección Provincial por un importe de 44,15 €, correspondiente al período diciembre/03.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26 de mayo de 1999, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la citada Ley.

Valladolid, 12 de abril de 2004.-El Director Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

3121/2004

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la concesión de condonación de recargo, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en el correspondiente expediente que obra en esta Dirección Provincial.

Nombre: M.ª Belén Sánchez Gutiérrez.**CCC/NAF:** 470033527526.**Domicilio:** Avda. de los Cortijos, 14, 1 Bj. 47006-Valladolid.

Expediente: 47/136/04 Resolución de condonación de recargo, concedida por esta Dirección Provincial por un importe de 45,02 €, correspondiente al período enero/04.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26 de mayo de 1999, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la citada Ley.

Valladolid, 12 de abril de 2004.-El Director Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

3122/2004

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social***Notificación de Actas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27), y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se pudo practicar, se enumeran a través de esta publicación las siguientes actas de infracción y liquidación extendidas en virtud del Art. 51.1.A) de la Ley 8/1988, de 7 de abril (BOE del 15) quedando notificadas por este conducto.

N.º Acta	Titular del acta	Sanción
A.L. 19/04 3.º	Estudio Plaza San Juan, S.L. Pza. San Juan, 4 47002 Valladolid	136,07 €
A.L. 17/04 3.º	Adison Idea y Comunicación, S.L. C/ Santiago, n.º 16-6.º I 47001 Valladolid	1.202,40 €

N.º Acta	Titular del acta	Sanción
A.L. 16/04 3.º	Adison Idea y Comunicación, S.L. C/ Santiago, n.º 16-6.º I 47001 Valladolid	2.547,58€
A.L. 15/04 3.º	Adison Idea y Comunicación, S.L. C/ Santiago, n.º 16-6.º I 47001 Valladolid	8.053,86€
A.L. 14/04 3.º	Adison Idea y Comunicación, S.L. C/ Santiago, n.º 16-6.º I 47001 Valladolid	3.009,86€
A.I. 104/04 3.º	Adison Idea y Comunicación, S.L. C/ Santiago, n.º 16-6.º I 47001 Valladolid	1.502,53€
A.L. 22/04 3.º	Carlos Teresa Martín C/ Duque de la Victoria, 15 47001 Valladolid	369,13€
A.I. 138/04 3.º	Carlos Teresa Martín C/ Duque de la Victoria, 15 47001 Valladolid	602€
A.I. 152/03 1.º	Guillermo Santiago Merino Parque Arturo León Bloque 2B-n.º 3 47008 Valladolid	6.001€

En el plazo de los 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de esta publicación podrán los interesados presentar escrito de alegaciones contra las citadas actas ante:

***1: Actas de infracción de Empleo y Seguridad Social:**

Jefe de la Inspección de Trabajo y S.S. de Plaza de Madrid, 4 de Valladolid.

***2: Actas de infracción de trabajo así como de Seguridad y Salud Laboral:**

Autoridad competente de la Junta de Castilla y León según lo dispuesto en la Ley 31/95 de 8 de noviembre, Real Decreto 928/98 de 14 de mayo y Decreto 247/99 de 23 de septiembre (B.O.C. y L. de 28.9.99 n.º 188). En C/ Santuario n.º 6 de Valladolid.

***3: Actas simultáneas de liquidación e infracción y actas de liquidación:**

Jefe de la Unidad Especializada en Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en C/ Muro, 12 Valladolid.

***4: Actas de otras provincias:** La autoridad que en las mismas se indica. Para mayor información dirigirse a la Inspección de la provincia a la que correspondan.

***5: Actas extranjeros:**

Subdelegado del Gobierno en Castilla y León C/ Jesús Rivero Meneses, s/n. Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio comparecer en las Oficinas de la Inspección de Trabajo de Valladolid (o de la provincia que figura bajo el n.º del acta) al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

3109/2004

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01

Requerimiento a deudores en vía de apremio

Por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a los mismos, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de dar por cumplido el trámite de notificación.

Igualmente se les requiere para que efectúen el pago de la deuda reclamada con carácter inmediato mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta de esta Unidad de Recaudación abierta en el BSCCH: 0049 5356 45 2210629763, advirtiéndoles que, en caso contrario, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento. A tal efecto, podrá señalar bienes embargables de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE del 24).

Los deudores relacionados deberán comparecer en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (C/ Murcia, 1 de Valladolid), en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto. En caso contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.4 del citado Reglamento de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

Expediente	Deudor	Localidad	Régimen	Importe deuda
47/01/03/546/04	Vicente Aguiar, Antonio Alb.	Cigales	Agrario C.A.	492,64
47/01/04/127/00	Barrera Pardal, Federico	Valladolid	Autónomos	251,54
47/01/0444/14	Raso García, Andrés	Valladolid	Autónomos	1.100,51
47/01/04/111/81	Salamanca Roncero, Vanesa	Valladolid	Rec. Divers.	3.625,78
47/01/04/112/82	Valverde Rojas, Rafael	Valladolid	Autónomos	282,99
47/01/04/154/27	Pérez Andrés, M.ª Fuencisla	Valladolid	Autónomos	565,98
47/01/04/43/13	Pessina Morando, Rodolfo	Laguna Duero	Autónomos	1.131,96
47/01/03/1751/45	Prieto Avi, María Teresa	Valladolid	Autónomos	1.414,95
47/01/03/1698/89	Mera y Navarro, S.L.	Santovenia	General	398,22
4701/03/1726/20	Muñoz Prieto, José Luis	Valladolid	Autónomos	251,54
47/01/03/1750/44	Montero Blanco, M.ª Yolanda	Valladolid	Autónomos	282,99
47/01/04/30/00	Martínez Ruiz, Luis Antonio	Laguna Duero	Autónomos	706,65
47/01/04/45/15	Mitre Escribano, Ernesto	Valladolid	Autónomos	529,98
47/01/04/135/08	Núñez Arias, Antonio	Santovenia	Autónomos	848,97
47/01/04/145/18	Martín Gómez, Jorge Juan	Tudela Duero	Autónomos	1.958,99
47/01/04/162/35	San Martín Castro, Víctor M.	Laguna Duero	Autónomos	503,08
47/01/3/1736/30	Pérez Minguez, Francisco J.	Valladolid	Autónomos	282,99
47/01/04/24723	Gómez Vidal, Natividad	Valladolid	Autónomos	25.154
47/01/04/264/40	Rojo Renedo y Sánchez	Valladolid	General	558,76

Expediente	Deudor	Localidad	Régimen	Importe deuda
4701/04/277/53	Stoyanov Miirchev Ivo	Valladolid	Agrario CA.	334,96
47/01/04/269/45	Sánchez Pérez, Ramón	Valladolid	Agrario CA.	602,94
47/01/04/27450	Gospodeinov Kirov, Iván	Castroverde	Agrario CA.	753,66
47/01/03/172519	Gbane --- Karamoko Abou	Valladolid	Autónomos	794,97
47/01/04/279/55	Nait Si----Hafida	Valladolid	Agrario	586,18
47/01/03/1682/73	Pisa Presa, Millán	Valladolid	Autónomos	251,54

Valladolid, 1 de abril de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

3009/2004

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

LEÓN

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado Resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al Acta de Infracción:

N.º: 30T/03.

Trabajadora: Carolina González Arranz.

Domicilio: C/ Puebla, 1 de Valladolid.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la Resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de:

Extinción del derecho a la percepción de la prestación por desempleo, reintegro de las cantidades indebidamente percibidas desde el día 13 de julio de 2002 y exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica, y, en su caso, ayuda por fomento del empleo durante un año.

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante el órgano superior competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 8/1988, de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.04.88), y Art. 23 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. 03.06.98).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, n.º 27 de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la Resolución.

Para que sirva de notificación en forma al,

Trabajadora: Carolina González Arranz.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de dos mil cuatro.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

3108/2004

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Roberto Pardo Martín, en representación de Promotora Luso Española de Negocios, S.L. con D.N.I. B-81549974 y domicilio en Plaza Fuente Dorada n.º 5-2.º A 47001-Valladolid, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Información Pública

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5 m. de profundidad y entubado de 2,5 m. de diámetro, paraje La Flecha del término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,9 l/seg. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 0,75.

La finalidad del aprovechamiento es para llenado de balsas en fincas de su propiedad en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). El volumen máximo anual correspondiente es de 70.956 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar del río Pisuerga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C- 23.965-VA.

Valladolid, 29 de marzo de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

2916/2004

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Jesús Gaona Duque, con D.N.I. 12.248.590-D, en representación de S.A.T. n.º 304 "Casa Macho", con C.I.F. F47029269 y domicilio a efectos de notificación Ctra. Valladolid, s/n, 47400-Medina del Campo (Valladolid) solicita ampliación de una concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia A/CP 8.788-VA.

Información Pública

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

- Realización de un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro, para aumento de superficie regable y apoyo de riego de los otros dos pozos existentes en la parcela 5 del polígono 4, paraje Camino Dueñas, del término municipal de Villaverde de Medina (Valladolid).

- El caudal medio equivalente solicitado aumenta de 48 l/s a 54 l/s y se obtienen mediante tres grupos electrobomba con motor de 60 CV. El volumen máximo anual es de 540.000 m³.

- La finalidad del aprovechamiento es el aumento del riego agrícola en finca de su propiedad sita en la parcela 5 del polígono 4 del término municipal de Villaverde de Medina (Valladolid), pasando la superficie total de riego de 80 a 90 Ha.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaverde de Medina (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. A/C.P. 8.788-VA.

Valladolid, 22 de marzo de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

2990/2004

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Doña Demetria Moreno Cermeño con D.N.I. 4.882.580 W y domicilio en Avda. Lope de Vega, n.º 15, 2.º, 47400-Medina del Campo (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información Pública

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro en la parcela 31 del polígono 3, paraje "Vinagra" del término municipal de Muriel de Zapardiel (Valladolid).

El caudal medio equivalente solicitado es de 6 l/s. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 70 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 10 Ha. en fincas de su propiedad sitas en parcela 31 del polígono 3 en término municipal de Muriel de Zapardiel (Valladolid), y cuya superficie total es de 10 Ha. El volumen máximo anual correspondiente es de 60.000 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Muriel de Zapardiel, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 22.119-VA.

Valladolid, 26 de marzo de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

2991/2004

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don José Antonio Arias García con D.N.I. 1.313.684 en representación de Agrosieteiglesias, S.L. con CIF B47355789 y domicilio en Pza. Arrabal Grande 47511-Sieteiglesias de Trabancos (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información Pública

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro en la parcela 21 del polígono 7, paraje "Morisquillo" del término municipal de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid).

El caudal medio equivalente solicitado es de 6 l/s. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 65 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego agrícola de 10 Ha. con rotación de cultivos para una superficie total de 21,5070 Ha. en fincas de su propiedad sitas en parcela 21 del polígono 7 en término municipal de Sieteiglesias de Trabancos (Valladolid), y cuya superficie total es de 21,5070 Ha. El volumen máximo anual correspondiente es de 60.000 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sieteiglesias de Trabancos, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 22.568-VA.

Valladolid, 1 de abril de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

2992/2004

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
470402804136	J BENARROCH	37692560	BARCELONA	12-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044810457	ACUARELA DISEÑO SL	B95218335	SANTURTZI	30-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470402831980	A MONTES	12217379	A CORUÑA	07-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402817325	R MORA	46027423	ANDUJAR	19-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402832399	LEONCAR TRUCK S L	B24449274	LEON	13-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
470044480159	R HADDADI	X2644974C	LEON	12-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
470044804317	A QUINTANA	10054228	COLUMBRIANOS	01-03-2004	60,00		RD 13/92	168.
470402840384	J LOPEZ	33815817	CASTRO DE REI	12-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402807095	PERFORACIONES DEL NORTE S	B33457409	LENA	03-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044701413	A EL GHOU	X3818561D	BAIÑA MIERES	03-03-2004	60,00		RD 13/92	103.
470044476351	B COSGAYA	12758423	OTEROS DE BOEDO	13-03-2004	150,00		RD 13/92	003.1
470044804706	A CERESA	12762319	PALENCIA	03-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044808104	D FERNANDEZ	12779249	PALENCIA	09-03-2004	90,00		RD 13/92	117.2
470044820610	TRANSGOYA S L	B36355931	TUI	04-03-2004	150,00		RD 2822/98	016.
470044806661	I GARCIAINDIA	15256143	IRUN	08-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
470044346170	O PORRO	09320751	BOECILLO	17-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470402834591	F ANIBARRO	12219178	LA PEDRAJA PORTILLO	08-03-2004	200,00		RD 13/92	052.
470044733074	L DEL RIO	10174805	LAGUNA DE DUERO	09-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044863528	M BOTRAN	12367620	LAGUNA DE DUERO	19-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044380645	M METODIEV	X2657110N	MAYORGA	08-03-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
470044620670	F ALEGRE	12329381	MEDINA DEL CAMPO	05-12-2003	150,00		RD 2822/98	025.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
470044704943	C DIEZ	44900607	PEÑAFIEL	04-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
470044805656	C PRIETO	12323904	POZAL DE GALLINAS	12-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044696983	J MARTIN	52919946	RENEO	11-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044696995	J MARTIN	52919946	RENEO	11-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044728388	E BELMONTE	09274250	TORDEHUMOS	08-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044699224	J RAMIREZ	09291619	VALDESTILLAS	06-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
470044822617	AISLAMIENTOS JESUS JIMENO	847357652	VALLADOLID	15-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
479044292480	CONSTRUCCIONES METALICAS D	847365333	VALLADOLID	29-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
479044290522	RUSTICOS DEL PISUERGA SL	847423561	VALLADOLID	29-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
479044754863	L MARCOS	07767948	VALLADOLID	16-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044703987	F DE JUAN	09261475	VALLADOLID	04-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044704335	F DE JUAN	09261475	VALLADOLID	04-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044862779	J HERRERO	09288138	VALLADOLID	06-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
470042832478	J BECERRIL	09291300	VALLADOLID	13-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
470044799954	R CLAUDIO	09296097	VALLADOLID	17-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044727050	A PEREIRA	09312473	VALLADOLID	09-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044799980	R LOPEZ	09320078	VALLADOLID	17-03-2004	150,00		RD 13/92	056.2
470044812144	M BARRUL	09330140	VALLADOLID	27-02-2004	150,00		RD 2822/98	011.19
470044807367	J ASENJO	09331106	VALLADOLID	18-03-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
470044726884	M DUVAL	09342991	VALLADOLID	24-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044808724	J MARTINEZ	12180062	VALLADOLID	17-03-2004	150,00		RD 13/92	003.1
470044729551	E HERNANDEZ	12354863	VALLADOLID	03-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044846543	G SAN JOSE	12366939	VALLADOLID	17-03-2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
470402832375	S BENITO	12379955	VALLADOLID	07-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
470044799991	J SAEZ	12385033	VALLADOLID	17-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470402829340	J MATEU	12387121	VALLADOLID	03-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044822307	B RAMIREZ	12410778	VALLADOLID	18-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044808839	J PASTOR	12411570	VALLADOLID	07-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
470402832119	A VALLE	12764760	VALLADOLID	07-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402832430	A FERNANDEZ	44902829	VALLADOLID	13-03-2004	200,00		RD 13/92	052.
470044736580	A RAMIREZ	44909885	VALLADOLID	09-03-2004	60,00		RD 772/97	018.1
470044736944	A RAMIREZ	44909885	VALLADOLID	09-03-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
470402831875	E SANABRIA	12186329	VILLABRAGIMA	06-03-2004	200,00		RD 13/92	052.
470402835832	P MORAN	71115259	VILLAFRECHOS	03-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
470044807306	F PEÑIN	11716265	CORESES	10-03-2004	90,00		RD 13/92	146.1
470402831371	F RODRIGUEZ	09280508	VILLAMAYOR DE CAMPOS	05-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
470044815571	M FERNANDEZ	11702817	ZAMORA	08-03-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A

Valladolid, 7 de abril de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

3124/2004

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la

publicación del presente en el Boletín Oficial, Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
470402786110	M BERDAYES	71688268	BENIDORM	30-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402798069	J CHOYA	72026266	TORREVIEJA	18-01-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402802541	J GARCIA	47054942	VILLARROBLEDO	19-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402796978	M GONZALEZ	06534465	AREVALO	19-01-2004	140,00		RD 13/92	050.
470402786183	M ALONSO	06536446	AVILA	03-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
470402800325	A RODRIGUEZ	43516224	BARCELONA	15-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044719880	J CARBAYO	11950982	GETXO	17-10-2003	150,00		RD 13/92	101.1
470044750278	M VEGA	32393155	A CORUÑA	30-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
470044754387	J BLANCO	12359932	RIBEIRA	29-01-2004	90,00		RD 13/92	154.
470402811797	E RYAN	X3030866H	ALOVERA	27-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044524758	M GUTIERREZ	44221751	HUELVA	19-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
470402817891	J SANCHO	72788440	HARO	04-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402801317	J LOPEZ	33322165	SARRIA	05-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
470044750643	J SANTOS	41074319	MADRID	12-11-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
470044753048	J SANTOS	41074319	MADRID	12-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402813113	G ARROYO	70007733	MIRAFLORES DE SIERRA	03-02-2004	150,00		RD 13/92	050.
479402726704	APROVECHAMIENTOS Y RECUPER	B33872318	GIJON	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470402769264	E GARCIA	10855759	GIJON	20-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
470402811943	P BERNARDO	52613061	SANTA MARINA DE SI	28-01-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
470402811815	G MILLAN	35438050	O GROVE	27-01-2004	200,00		RD 13/92	048.
470044691821	J OLIETE	07804825	SALAMANCA	09-11-2003	70,00		RD 13/92	152.
470044743432	J BENAVENTE	07967796	SALAMANCA	07-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
470044743950	L VALLINAS	10054758	ALDEASECA DE ARMUÑO	02-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044743961	L VALLINAS	10054758	ALDEASECA DE ARMUÑO	02-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470402732630	M GONZALEZ	52366091	CARMONA	15-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
470402795100	M PEREZ	31175889	SEVILLA	27-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
470402797946	F CALVO	72247378	MONDRAGON	18-01-2004	200,00		RD 13/92	052.
470402772433	I PIÑERO	44170449	SAN SEBASTIAN	18-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044732318	J HERNANDO	12135733	ARONA	21-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402729047	M VIDIGAL	02609103	EL SAUZAL	12-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
470044734870	J CASTAÑEDA	09286926	ALDEAMAYOR S MARTIN	22-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044526469	R VASCO	44910884	BOECILLO	26-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
470044793368	F ARANDA	09284520	LAGUNA DE DUERO	22-01-2004	60,00		RD 13/92	170.
470402798665	E RODRIGUEZ	71592359	MEDINA DE RIOSECO	20-01-2004	140,00		RD 13/92	052.
470044813550	G MEDIERO	12325070	MEDINA DEL CAMPO	01-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044757972	G MEDIERO	12325070	MEDINA DEL CAMPO	01-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470402777133	L VACA	09253646	MOJADOS	03-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044475851	A BARRUL	12380620	MOJADOS	25-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
470044699467	A BARRUL	12380620	MOJADOS	29-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044695530	M SANZ	12311647	OLMEDO	19-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470044695644	M SANZ	12311647	OLMEDO	20-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470044764228	CRISTALERIA BUENO SL	B47094883	VALLADOLID	18-11-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
470044801286	CRISTALERIA BUENO SL	B47094883	VALLADOLID	18-11-2003	60,00		RD 13/92	098.2
470044490610	RUSTICAS DEL PARAMO	B47427315	VALLADOLID	01-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
479044684411	RUSTICAS DEL PARAMO	B47427315	VALLADOLID	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470044815054	J RODRIGUEZ	09254694	VALLADOLID	05-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044527048	R MENDOZA	09299127	VALLADOLID	03-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
470044730784	M ESCUDERO	09303072	VALLADOLID	04-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044694410	M LEBRERO	09304406	VALLADOLID	27-10-2003	90,00		RD 13/92	167.
470402777110	D PRADOS	09312067	VALLADOLID	03-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
470402828013	I CEPEDA	11729494	VALLADOLID	23-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
479044679336	M FERNANDEZ	11736667	VALLADOLID	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470044397542	P SANZ	12037965	VALLADOLID	03-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044726148	J RICO	12154825	VALLADOLID	24-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044590469	C RODRIGO	12185017	VALLADOLID	31-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
470044739623	A MARTIN	12214687	VALLADOLID	23-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044803015	J RAMIREZ	12223629	VALLADOLID	22-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470402784952	J CARRERA	12378760	VALLADOLID	22-12-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
470044720754	M ROJO	12682242	VALLADOLID	17-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402793783	R GARCIA	44907120	VALLADOLID	01-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044724322	M ABRIL	71131118	VALLADOLID	12-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
470402792997	A BORONAT	09261184	VIANA DE CEGA	22-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044795833	M CARRERA	12373088	ZARATAN	20-01-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
470402793758	J DELGADO	71129557	CASTROGONZALO	01-02-2004	380,00	1	RD 13/92	048.
470044804524	V MATU	X2722121W	ZAMORA	04-02-2004	60,00		RD 13/92	109.2
470402785695	J BLANCO	11714428	ZAMORA	26-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044757250	J BERMEJO	44911711	ZAMORA	05-01-2004	90,00		RD 13/92	143.1

Valladolid, 7 de abril de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

3125/2004

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Fomento

Convocatoria al pago del importe de justiprecio por mutuo acuerdo de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales afectados por las obras correspondientes al proyecto: "Variante de San Miguel del Arroyo. CL-601 de Valladolid a Madrid por Segovia. Clave 1.2-VA-7"

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación, así como las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por el Expediente de Expropiación incoado para la ejecución de las obras "VARIANTE DE SAN MIGUEL DEL ARROYO. CL-601 DE VALLADOLID A MADRID POR SEGOVIA. CLAVE 1.2-VA-7"; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fecha y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes y derechos afectados para la ejecución de la obra, con la finalidad de proceder al pago de los Justiprecios alcanzados.

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo	19/05/2004	De 09:30 a 13:30 h.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Valladolid, 19 de abril de 2004.-El Jefe de Servicio Territorial de Fomento, Félix Romanos Marín.

3336/2004

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Anuncio de información pública en expediente de adecuación y cambio de titularidad de coto de caza

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de adecuación y cambio de titularidad del Coto Privado de Caza VA-10.220, denominado "San Miguel", iniciado a instancia de la Junta Agropecuaria Local de Aldea de San Miguel. El objeto del referido expediente es la adecuación y cambio de titularidad del Coto de Caza en terrenos de varios propietarios, con una superficie de 1.911,6456 Ha. de terrenos agrícolas, del término municipal de Aldea de San Miguel (Valladolid).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar

que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Duque de la Victoria, n.º 5-2.ª planta de esta capital, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas de lunes a viernes).

Valladolid, 6 de abril de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Mariano Monsalve Delgado.

3137/2004

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, por el que se somete a información pública la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, solicitadas por: Municipal Eléctrica Vitoria, S.L.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación.

Expte.: 29.239.

Características: Instalación de un centro de maniobra en el punto frontera distribución-distribución, que albergará dos celdas de línea (celda de entrada y celda de salida) y una celda de protección de transformador (C.T. "TEMPLETE" 250 KVA.) con ruptofusibles, todo ello instalado en el interior del edificio existente. Este centro de maniobra estará alimentado por una red subterránea de Media Tensión con salida del C.T. "LACOTARRA", a través de una celda de línea existente.

Línea subterránea de media tensión, conductores unipolares tipo RHZ1-OL 12/20 KV., 1x150 mm², con una longitud total cada uno de 575 metros, hasta enlazar con el centro de maniobra instalado en el interior del C.T. "EL TEMPLETE".

Finalidad: Reforma de la red de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión para mejora de la calidad del suministro.

Presupuesto: 52.625,66 euros.

Expte.: 29.240.

Características: Colocación de un interruptor automático con función reenganche en el punto frontera distribución-distribución con UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. Instalación de un centro de Seccionamiento y Maniobra en el punto frontera distribución-distribución, que albergará la celda del interruptor automático reenganchador, celda de entrada M.T., salida de líneas M.T., celda de Medida M.T. y celda de protección de transformador (C.T. "LA COTARRA" 400 KVA.) con ruptofusibles, todo ello instalado en un edificio de obra civil.

Finalidad: Mejora de la calidad, seguridad y fiabilidad del suministro eléctrico.

Presupuesto: 41.291,69 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Valladolid, Avda. José Luis Arrese, s/n-6.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 1 de marzo de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Ricardo del Fresno García.

2806/2004

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área de Hacienda y Desarrollo Local

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de abril de 2004, el

expediente de Modificación de Créditos n.º ESBT-2/2004, dentro del vigente Presupuesto General, se expone al público por término de quince días, de conformidad y a los efectos determinados en los artículos 169 y 177 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El examen y consulta del expediente puede hacerse, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y sábados de 8,30 a 12,30 horas, en la Secretaría General de la Diputación sita en el Palacio de Pimentel, C/ Angustias, n.º 44 de esta ciudad.

Valladolid, 30 de abril de 2004.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

3422/2004

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Patronato Provincial de Turismo

Anuncio relativo a la contratación de los servicios de organización de la Feria de Alimentos "Valladolid es Sabor" en la Plaza Mayor de Madrid

1.-Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Patronato Provincial de Turismo.
- Número de expediente: 750/04.

2.-Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de los servicios de organización de la Feria de Alimentos "Valladolid es Sabor" en Madrid que se celebrará los días 11, 12 y 13 de junio.
- Lugar de ejecución: Plaza Mayor de Madrid.
- Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración que se extenderá hasta el completo almacenamiento de los elementos expositivos que hayan formado parte de la Feria "Valladolid es Sabor", sin que en ningún caso pueda exceder el día 30 de junio de 2004.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso público.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 90.000 euros (Noventa mil euros).

En el citado importe está incluido el IVA y cualquier otro tributo o gasto que pueda gravar el objeto de la contratación.

5.-Garantía provisional: 1.800 euros (2% del presupuesto base de licitación).

6.-Obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones en el Patronato Provincial de Turismo (Área de Promoción Provincial), C/ Angustias, n.º 44, 47003 Valladolid, Tfno.: 983 42 71 00, Fax: 983 42 71 50.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los empresarios presentarán la documentación que justifique los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica del licitador, en los términos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".
- Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 14.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Lugar de presentación: Secretaría General de la Diputación Provincial de Valladolid, sita, en C/ Angustias, n.º 44, 47003 Valladolid, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y de 8,30 a 12,30 horas, los sábados.

9.-Apertura de las ofertas:

- Entidad: Sede Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, C/ Angustias, n.º 44, Valladolid.

b) Fecha: El octavo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 10,00 h.

10.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios en los Boletines Oficiales que deriven de la licitación.

Valladolid, 27 de abril de 2004.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

3331/2004

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO

Servicio de Control de la Legalidad

Sección de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de 8 de abril de 2003, se somete a información pública los siguientes expedientes de licencia ambiental, incoados a petición de los interesados que se citan y para las actividades mencionadas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dichas actividades puedan examinarlos durante horas de oficina en la Sección de Licencias de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el término de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio:

1. Expediente n.º 41/2004, incoado a petición de DECOMADERA DELGADO Y TELLERÍA, S.L., para carpintería de decoración en madera en la calle Fernández Ladreda, 55.^a

Valladolid, 6 de abril de 2004.-El Alcalde, P.D. El Concejal de Urbanismo (Decreto n.º 794, de 29 de enero de 2004), José Antonio García de Coca.

3085/2004

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO

Servicio de Control de la Legalidad

Sección de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de 8 de abril de 2003, se somete a información pública los siguientes expedientes de licencia ambiental, incoados a petición de los interesados que se citan y para las actividades mencionadas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dichas actividades puedan examinarlos durante horas de oficina en la Sección de Licencias de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el término de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio:

1. Expediente n.º 42/2004, incoado a petición de ZARA ESPAÑA, S.A., para tienda de ropa y complementos en el Paseo Zorrilla 100 c/v Estadio.

Valladolid, 13 de abril de 2004.-El Alcalde, P.D. El Concejal de Urbanismo (Decreto n.º 794, de 29 de enero de 2004), José Antonio García de Coca.

3087/2004

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO

Servicio de Control de la Legalidad

Sección de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de 8 de abril de 2003, se somete a información pública los siguientes expedientes de licencia ambiental, incoados a petición de los interesados que se citan y para las actividades mencionadas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dichas actividades puedan examinarlos durante horas de oficina en la Sección de Licencias de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el término de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio:

1. Expediente n.º 38399/03, incoado a petición de D. ÁNGEL PRIETO RODRÍGUEZ para bar en la calle Acacias, n.º 1.

2. Expediente n.º 1/2004, incoado a petición de MESAPEQUA, S.L., para bar musical en la calle La Unión, n.º 6.

Valladolid, 13 de abril de 2004.-El Alcalde, P.D. El Concejal de Urbanismo (Decreto n.º 794, de 29 de enero de 2004), José Antonio García de Coca.

3088/2004

ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 12 de abril de 2004, se ha aprobado el Padrón de Contribuyentes siguiente:

- Padrón Servicio Municipal de Agua 1.º trimestre 2004.

Durante el plazo de un mes se expone al público el referido padrón en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, pudiendo formularse durante dicho plazo de un mes, desde la finalización de la exposición al público recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en los términos establecidos en el Art. 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, 12 de abril de 2004.-El Alcalde, Luis María Gómez Sanz.

3062/2004

ATAQUINES

Don Ángel Sánchez Marcos, D.N.I. 11.769.324V, con domicilio a efectos de notificación en la C/ Nueva n.º 7 de esta localidad, ha solicitado licencia de obras para construir nave para ejercer la actividad de cabaña ganadera de ovino de 600 cabezas hembras y 10 cabezas macho, en la finca que se segregará del polígono 4 parcela 47, de este término municipal y como sea que dicha construcción se pretende llevar a cabo en suelo rústico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.4 de las Normas Subsidiarias Municipales y el artículo 25 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el último de los medios informativos que a continuación se indican: Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico El Norte de Castilla. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas municipales.

Ataques, 27 de abril de 2004.-El Alcalde, Eutiquio Vara Hernanz.

3338/2004

ATAQUINES

Don Argimiro Sánchez Marcos, D.N.I. 11.762.410 A, con domicilio a efectos de notificación en la C/Nueva n.º 15 de esta localidad, ha solicitado licencia de legalización de obras de naves para explotación ganadera de 500 ovejas y 7 machos, en el polígono 7 parcela 46, de este término municipal y como sea que dicha construcción se pretende llevar a cabo en suelo rústico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.4 de las Normas Subsidiarias Municipales y el artículo 25 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el último de los medios informativos que a continuación se indican: Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico El Norte de Castilla. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas municipales.

Ataques, 27 de abril de 2004.-El Alcalde, Eutiquio Vara Hernanz.

3339/2004

BECILLA DE VALDERADUEY

Don Manuel Torre Peña ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de "Legalización de Pequeño Taller de fabricación de carrocería y cerrajería" en el local situado entre la calle Santiago y c/v calle Los Rios de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de

información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Becilla de Valderaduey, 2 de abril de 2004.-El Alcalde, Marcelino Castañeda Sánchez.

3069/2004

BERRUECES

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2004, se acordó la aprobación del Proyecto de "Pavimentación de C/ Cordelería en Berrueces", así como la Memoria Valorada de la Obra: "Reparación de la Cubierta del Ayuntamiento de Berrueces", redactados ambos por el Arquitecto don Luis Porfirio Amo Blanco, y por importes de 24.999,98 euros, y 10.000 euros, respectivamente, obras incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación 2004 de la Diputación Provincial de Valladolid.

Los interesados podrán examinarlo en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Berrueces, 13 de abril de 2004.-El Alcalde, Francisco Javier Brezmes Valdivieso.

3093/2004

BRAHOJOS DE MEDINA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Brahojos de Medina, 22 de abril de 2004.-El Alcalde, Raúl García Sanz.

3288/2004

ÍSCAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de abril de 2004, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito n.º 02/2004, por Crédito Extraordinario, del Presupuesto General de 2004.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, en horas de oficina al público (lunes a viernes de 9 a 14 horas), a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se hayan publicado íntegramente las modificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Íscar, 6 de abril de 2004.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

3068/2004

MATAPOZUELOS

Don Carlos Diez García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ampliación de Bar con música a Bar Restaurante con música en Avda. de Ramón y Cajal, 18 de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matapozuelos, 7 de abril de 2004.-El Alcalde, Antonio Méndez Navarro.

3067/2004

MATILLA DE LOS CAÑOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones Corrientes

Capítulo 1.º-Impuestos directos	15.950,00€
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	1.000,00€
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	14.003,52€
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	19.506,00€
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	12.735,71€
Total	64.195,23€

Operaciones de Capital

Capítulo 7.º-Transferencias de capital	96.033,88€
Total	96.033,88€
Total Ingresos	160.229,11€

GASTOS

Operaciones Corrientes

Capítulo 1.º-Remuneraciones del personal	14.090,80€
Capítulo 2.º-Gastos en bienes y servicios	19.981,00€
Capítulo 3.º-Gastos financieros	120,00€
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	4.330,00€
Total	38.521,80€

Operaciones de Capital

Capítulo 6.º-Inversiones reales	119.651,54€
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	500,00€
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	1.555,77€
Total	121.707,31€
Total Gastos	160.229,11€

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Personal Laboral

- Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, los siguientes recursos:

Matilla de los Caños, 7 de abril de 2004.-El Alcalde, Valentín Maeso Olmedo.

3059/2004

MATILLA DE LOS CAÑOS

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2003, junto con los documentos que la integran, e informada según lo previsto en el Art. 193.2 de la Ley 39/1988 por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público, junto con la Cuenta de Administración del Patrimonio, en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matilla de los Caños, 7 de abril de 2004.-El Alcalde, Valentín Maeso Olmedo.

3072/2004

MEDINA DEL CAMPO**Intervención**

Aprobación inicial modificación presupuestaria n.º 3/2004 en el presupuesto vigente

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria que ha tenido lugar el día 26/04/2004, ha aprobado con carácter inicial el expediente indicado que se refiere a la modificación presupuestaria n.º 3/2004 mediante Crédito Extraordinario.

En las oficinas de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se expone al público el expediente aprobado durante el plazo de los siguientes 15 días hábiles al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por los interesados que señala el artículo 170.1 puedan presentar alegaciones en idéntico plazo por los motivos que establece el artículo indicado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo indicado no hay alegaciones ni reclamaciones esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar otro acuerdo que lo declare y, después, se publicará en el BOP el resultado de la modificación presupuestaria aprobada y se enviará copia del expediente a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Medina del Campo, 28 de abril de 2004.-El Teniente-Alcalde, Fidel Lambás Cid.

3341/2004

MEDINA DEL CAMPO

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los conductores de vehículos en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indica:

Vista las diligencias practicadas en los expedientes que se relacionan, incoados por infracción a las normas de tráfico urbano, una vez concluida la instrucción del procedimiento y realizados los trámites administrativos legalmente descritos vistas las propuestas de resolución formuladas por el instructor y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 7 y 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, el Sr. Alcalde resuelve:

I.- Sancionar a cada uno de los interesados que se indican, por considerarse probados los hechos denunciados, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia, y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

II.- Advertir a los interesados que dicho acto puede ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha en que se publique este edicto. Si se interpone recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el primero, o se haya producido su desestimación presunta.

III.- El pago de la multa deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento, situado en la Plaza Mayor de la Hispanidad, n.º 1.

Apellidos y nombre	Matrícula	Expte./Boletín	Fecha Denuncia	Art.	Tipo Infracción	Importe
Campo González, Ruperta del	VA-007175-AB	2003/000926/200	17/04/2003	094 / 2 / 017	Leve	40,00
González Martín, Alberto	VA-005483-P	2003/000949/200	24/04/2003	094 / 2 / 016	Leve	40,00
Imagin Acción P C, S.L.	S-004764-AN	2003/000978/200	10/04/2003	094 / 2 / 016	Leve	40,00
Bermejo Morales, Jesús	VA-003480-W	2003/000873/200	29/03/2003	082 / 3 / 001	Grave	110,00
Sanz Quesero, Rubén	-008797-BWW	2003/001125/200	20/05/2003	132 / 1 / 006	Leve	30,00
Hormigones y Contratas Torío, S.A.	VA-007958-S	2003/001002/200	22/04/2003	091 / 2M / 001	Grave	100,00
Ambulancias Valladolid, S.A.	-003764-BMN	2003/001013/200	25/04/2003	132 / 1 / 005	Leve	40,00
Arroyo López e Hijos, C.B.	VA-003089-AF	2003/001019/200	28/04/2003	094 / 2 / 016	Leve	40,00
Maroto Barbudo, Domitilo	VA-009237-L	2003/001026/200	30/04/2003	094 / 2 / 016	Leve	40,00
Arroyo González, Raúl	VA-006919-Y	2003/001033/200	02/05/2003	132 / 1 / 014	Leve	30,00
López Gallego, Francisco José	VA-004590-V	2003/001039/200	02/05/2003	002 / 0 / 001	Leve	30,00
Llamas Rodríguez, Antonio	LE-004995-AD	2003/001042/200	03/05/2003	094 / 2 / 016	Leve	40,00
González Doto, Luis	VA-005912-AF	2003/001050/200	03/05/2003	094 / 2 / 016	Leve	40,00
Gil Becerra, José Luis	VA-009170-AK	2003/001055/200	04/05/2003	132 / 1 / 014	Leve	30,00
Grupo Industrias Lugoy, S.L.	VA-009903-W	2003/001073/200	10/05/2003	094 / 2 / 016	Leve	40,00
Sánchez Rodríguez, Agustín	M-003523-HM	2003/001076/200	11/05/2003	094 / 2 / 016	Leve	40,00
Sánchez Pérez, Ángeles	VA-006325-AF	2003/001088/200	14/05/2003	094 / 2 / 016	Leve	40,00
Nieto Cáceres, Javier	VA-001096-AG	2003/001098/200	14/05/2003	118 / 1 / 001	Leve	40,00

Medina del Campo, 30 de marzo de 2004.-El Secretario General, Miguel Ángel Malagón Santamarta.

3089/2004

MOJADOS

La entidad mercantil Johnson Controls Valladolid, SAU ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de Montaje de asientos para automóviles en la Ctra. de Medina del Campo, Km. 25, de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mojados, 13 de abril de 2004.-El Alcalde, Pedro Villarreal Rodríguez.

3086/2004

MUCIENTES

Por Resolución de la Alcaldía de 26 de febrero de 2004, se han aprobado las listas cobradorías de los siguientes Padrones:

- 1.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2004.
- 2.- Tasa de Suministro de Agua y Recogida de Basuras 2.º semestre 2003.

Los mismos se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Este anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mucientes, 12 de abril de 2004.-El Alcalde, Alfonso Panedas Tuvilla.

3077/2004

NUEVA VILLA DE LAS TORRES

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2003 en que consta la documentación prevista en las reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, el informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por término de quince días hábiles a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes.

Nueva Villa de las Torres, 7 de marzo de 2004.-El Alcalde, Rufino Hernández Calleja.

3065/2004

OLMEDO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por acuerdo de 7 de abril de 2004, ha resuelto aprobar inicialmente los Proyectos de Modificación Puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial "José Antonio González Caviedes" y de Parcelación del citado Polígono de este municipio de Olmedo, promovidos por la Sociedad Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL, S.A.), de conformidad con los Proyectos Técnicos realizados por el señor Arquitecto don Francisco Javier Martínez López.

Según lo previsto en los artículos 52.2 y 76.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se someten ambos documentos a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en la prensa local —última inserción—, pudiendo ser examinado el expediente en las Oficinas Municipales, y en su caso alegar lo que se estime conveniente en el mismo plazo y por escrito, que deberá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

Olmedo, 12 de abril de 2004.-El Alcalde, Alfonso A. Centeno Trigos.

3064/2004

PEÑAFIEL

Don Ángel Samaniego Cano ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para legalización de explotación de ganado ovino en Parcela 5093 Polígono 502 (Padilla de Duero) de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peñafiel, 20 de abril de 2004.-El Alcalde, Agapito Hernández Negro.

3287/2004

PESQUERA DE DUERO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2004, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por Orden de nombramiento, que a continuación se indican:

Primer Teniente de Alcalde: Don Eduardo Lubiano Gómez, que sustituye, por dimisión, a don Pablo Rivera Pérez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Luis Martínez Lubiano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Pesquera de Duero, 14 de abril de 2004.-El Alcalde, José Félix Fernández Andrés.

3075/2004

PORTILLO

Resolución del Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Portillo (Valladolid) por el que se anuncia la contratación de Orquestas para las Fiestas Patronales de Portillo 2004, por procedimiento ordinario y concurso

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de las Orquestas para las Fiestas Patronales de Portillo 2004, conforme al siguiente contenido:

I.-Órgano contratante: Ilmo. Ayuntamiento de Portillo, con domicilio en Plaza San Juan Evangelista, 1 C.P. 47160.

II.-Objeto del contrato: La contratación, mediante concurso abierto, de las actuaciones de Orquestas, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de septiembre 2004.

III.-Presupuesto de contrato y tipo de oferta: 15.873,00 €, I.V.A. incluido.

IV.-Programa base: El estipulado en la Cláusula 6.ª del Pliego.

V.-Pago: El pago el precio de adjudicación se hará efectivo conforme a lo preceptuado en la cláusula 18 del Pliego.

VI.-Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas del Ayuntamiento de Portillo (Valladolid).

VII.-Garantía provisional: La garantía provisional se establece en 317,46 €.

VIII.-Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

IX.-Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

X.-Presentación de proposiciones. Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

XI.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13:30 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

XII.-Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobres distintos, con la forma y contenido establecidos en las cláusulas 9 y 11 del Pliego.

XIII.-Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 26 del Pliego y que es el siguiente:

"Don ..., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ ..., n.º ..., de ... y con N.I.F. n.º ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ..., C.I.F. n.º ... en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento se va a proceder a contratar las actuaciones musicales de Orquestas a celebrar en el municipio de Portillo, con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre 2004, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se compromete a ejecutar las referidas actuaciones musicales de Orquestas, con la siguiente oferta económica, incluido el I.V.A. vigente:

...
...

Constando en documentación aneja lo relativo a datos técnicos sobre las orquestas ofrecidas experiencia acreditada, mejoras ofertas y documentación gráfica.

..., ... de ... de 2004."

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Portillo, 13 de abril de 2004.-El Alcalde, Antonio P. Sevillano Cortés.

3084/2004

PORTILLO

Resolución del Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Portillo (Valladolid) por el que se anuncia la contratación de la Organización de los Festejos Taurinos para las Fiestas Patronales de Portillo 2004, por procedimiento ordinario y concurso

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de la organización de los Festejos Taurinos para las Fiestas Patronales de Portillo 2004, conforme al siguiente contenido:

I.-Órgano contratante: Ilmo. Ayuntamiento de Portillo, con domicilio en Plaza San Juan Evangelista, 1 C.P. 47160.

II.-Objeto del contrato: La contratación, mediante concurso abierto, de la organización de los Festejos Taurinos, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de septiembre 2004.

III.-Presupuesto de contrato y tipo de oferta: 48.000,00 €, I.V.A. incluido.

IV.-Programa base: El estipulado en la Cláusula 7.ª del Pliego.

V.-Pago: El pago el precio de adjudicación se hará efectivo conforme a lo preceptuado en la cláusula 19 del Pliego.

VI.-Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas del Ayuntamiento de Portillo (Valladolid).

VII.-Garantía provisional: La garantía provisional se establece en 600,00 €.

VIII.-Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

IX.-Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

X.-Presentación de proposiciones. Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

XI.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13:30 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

XII.-Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobres distintos, con la forma y contenido establecidos en las cláusulas 9 y 11 del Pliego.

XIII.-Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 26 del Pliego y que es el siguiente:

"Don ..., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ ..., n.º ..., de ... y con N.I.F. n.º ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ..., C.I.F. n.º ... en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento se va a proceder a contratar la Organización de los Festejos Taurinos a celebrar en el

municipio de Portillo, con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre 2004, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se compromete a ejecutar la organización de los referidos Festejos Taurinos, con la siguiente oferta económica, incluido el I.V.A. vigente:

...
...

Constando en documentación aneja lo relativo a datos técnicos sobre los Festejos Taurinos, experiencia acreditada, mejoras ofertas y documentación gráfica.

..., ... de ... de 2004."

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Portillo, 13 de abril de 2004.-El Alcalde, Antonio P. Sevillano Cortés.

3094/2004

RÁBANO

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica el texto íntegro del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y de Saneamiento, habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del día 23 de diciembre de 2003 tras no haberse presentado reclamaciones al mismo en el período de exposición pública iniciado con la publicación en el Boletín de la Provincia del día 26 de enero de 2004.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer el siguiente recurso:

Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sito en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Rábano, 7 de abril de 2004.-El Alcalde, Ángel Rodríguez de la Fuente.

Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y de Saneamiento

Capítulo I.-Normas Generales

Artículo 1.º-El presente Reglamento se redacta al amparo de lo establecido en el artículo 3, 49 y 84 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos concordantes, a los efectos de dictar una norma reglamentaria para regular el servicio de abastecimiento de agua y de saneamiento. Constituye el objeto de este Reglamento la regulación de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y de en todo el término municipal, cualquiera que sea la fórmula que el Ayuntamiento adopte para su gestión, y ello sin perjuicio de que sean aplicables las demás disposiciones de Régimen Local y de forma especial la Ordenanza Fiscal correspondiente en cuanto a la determinación y cobro de las tasas.

El presente Reglamento regula fundamentalmente el servicio de abastecimiento de agua potable, no obstante, toda vez que en la mayoría de las ocasiones existe una relación directa entre el servicio de abastecimiento de agua potable y el de evacuación de aguas residuales, se introducen una serie de artículos en el presente reglamento que afectan al servicio de saneamiento.

Del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Artículo 2.º-El servicio de abastecimiento de agua se considerará como servicio público local y por razones higiénicas y sanitarias se declara como de recepción obligatoria para todos aquellos titulares de edificaciones y viviendas donde esté establecido el servicio por parte del Ayuntamiento.

Artículo 3.º-Cuando las circunstancias así lo aconsejen, el Pleno del Ayuntamiento o el órgano municipal en quien delegue podrá adoptar las medidas organizativas y de prestación del servicio que estime necesarias y que causen la menor perturbación a los usuarios.

Artículo 4.º-Corresponde al Ayuntamiento a través de sus órganos competentes la vigilancia e inspección de todas las instalaciones del servicio, pudiendo realizar las comprobaciones necesa-

rias de los aparatos de medición y de presión y la toma de muestras para sus análisis periódicos, así como la inspección de todas las redes, así como de las derivaciones hacia las propiedades de los particulares.

Artículo 5.º—La utilización del servicio por sus destinatarios se formalizará a través de la resolución administrativa en la que se autorice el alta en el servicio y en su caso suscribiendo el correspondiente contrato o "póliza de abono". En dicha póliza se consignarán las condiciones generales y especiales que en cada caso concurren concretándose los derechos y obligaciones del usuario del servicio de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. En todo caso, la resolución en la que se autorice el alta en el servicio supone la aceptación de las condiciones establecidas en el presente reglamento, y todas las que pueda dictar el Ayuntamiento para una mejor prestación del servicio.

Capítulo II.—Suministro de Agua Potable

Artículo 6.º—Podrán ser abonados del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua:

- a) Los propietarios de edificios, viviendas, locales o instalaciones cuya titularidad acrediten mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- b) Los titulares de derechos reales y de forma especial de arrendamiento, sobre los inmuebles enumerados en el apartado anterior siempre que acrediten el derecho y el consentimiento o autorización del propietario, quien en todo caso será sustituto del titular del derecho real en el cumplimiento de las obligaciones, incluidas las que se deriven con motivo del devengo de las tasas.
- c) Las Comunidades de Propietarios siempre que así lo acuerde su Junta General y adopten la modalidad de suministro múltiple, que en todo caso será excepcional y solamente para aquellos supuestos en que se acredite la imposibilidad de instalar aparatos de medida para cada uno de los inmuebles situados en la comunidad.
- d) Cualquier otro titular de derechos de uso y disfrute sobre inmuebles o viviendas que acredite ante el Ayuntamiento la titularidad y la necesidad de utilizar el servicio.

Artículo 7.º

7.1. Los propietarios o titulares de derechos reales sobre edificios y locales o en su caso instalaciones enumeradas en el artículo anterior solamente tendrán derecho a ser abonados cuando los citados edificios o instalaciones cuenten con las respectivas licencias o autorizaciones municipales o de cualquier otra Administración que tenga competencia para ello.

7.2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior podrá concederse por la administración municipal una autorización provisional para utilizar el servicio municipal de abastecimiento de agua que será revocable en cualquier momento sin que exista ninguna indemnización al usuario por esta revocación.

7.3. En todo caso el Ayuntamiento solamente se obliga a suministrar el abastecimiento de agua a los habitantes del término municipal en aquellas zonas en que esté instalada la red municipal de distribución con arreglo a las disposiciones de este Reglamento y normativas legales que sean de aplicación, de tal manera que solamente podrá exigirse el suministro de agua para aquellos inmuebles cuando en la calle, plaza, o vía pública de que se trate, exista conducción de agua potable que permita efectuar las tomas o acometidas de manera normal o regular, y se cumplan todos los requisitos legales necesarios para la conexión del suministro.

7.4. Quienes a la entrada en vigor de esta Ordenanza deban al Ayuntamiento el coste de acometidas realizadas con ocasión del arreglo de calles no tendrán la posibilidad de darse de alta como usuarios del servicio de abastecimiento de agua mientras no paguen el citado coste y el IPC de los años transcurridos.

Artículo 8.º

8.1. El suministro de agua potable podrá destinarse a los usos siguientes:

- a) Consumo doméstico, para edificios o viviendas de residencia habitual o de temporada.
- b) Uso comercial, para destino a locales de este carácter.
- c) Uso industrial para actividades de esta naturaleza.

- d) Para centros de carácter oficial u otros similares.
- e) Para bocas de incendio en la vía pública y en fincas particulares.
- f) Uso suntuario destinado al riego de jardines o pequeños huertos para su destino o utilización en piscinas, tanto públicas como privadas y para otros análogos que así lo admita expresamente el Ayuntamiento.
- g) Uso ganadero entendiéndose por tal aquél que se utiliza en las instalaciones ganaderas para limpieza de las mismas o para alimento del ganado en ellas ubicado.
- h) Uso para obras entendiéndose por tal aquél que se utiliza con carácter provisional para la construcción o reparación de inmuebles. En este caso, con carácter general se deberá instalar contador provisional de obras, y de forma excepcional se podrá autorizar la no instalación cuando razones técnicas lo aconsejen.

8.2. En todo caso tendrán preferencia los usos domésticos y comerciales, de tal manera que en caso de necesidad de restringir los usos, se restringirán en primer lugar los usos suntuarios, los ganaderos y los industriales.

Capítulo III.—Las conexiones a la red y las acometidas

Artículo 9.º—La conexión a la red de distribución municipal de agua potable será única por cada edificio o inmueble a abastecer.

Artículo 10.º—El procedimiento por el que se autorizará el suministro será el siguiente:

- Se formulará la petición por el interesado indicando la clase e importancia del suministro que se desea así como el consumo presumible. A la petición se acompañará plano de situación del inmueble, así como la descripción de los usos y cualquier otra circunstancia que se considere de interés.
- Por parte del servicio de aguas de este Ayuntamiento se emitirá informe en el que se señale la procedencia o improcedencia en su caso de solicitud presentada, y en su caso las características que tendrá la acometida.
- A la vista de la solicitud y de los informes, por parte del órgano que tenga atribuida la competencia se resolverá sobre la solicitud presentada.
- La autorización, cuando se produzca, se hará siempre a reserva de que las instalaciones del inmueble estén en debidas condiciones para un normal suministro, a cuyo caso se deberá acompañar cuando ello fuera posible el certificado expedido por el técnico que ha realizado la instalación.
- No se podrá llevar a cabo la conexión si no están en poder de la autorización.

Artículo 11.º—Las instalaciones de la acometida pertenecerán al Ayuntamiento.

Las obras para realizar la acometida serán realizadas por el interesado, enteramente a su costa debiendo de realizarse la instalación por profesional que cumpla los requisitos exigidos en la legislación vigente. En todo caso, antes de tapar la acometida, es necesario que por parte del servicio de aguas del Ayuntamiento se compruebe que la acometida se ha realizado en las debidas condiciones.

A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Se tomarán las medidas oportunas a los fines de que la vía pública permanezca el menor tiempo posible cortada, y no se impida el libre paso de personas y vehículos.
- La acometida se realizará en el menor tiempo posible, a los efectos de no mantener al resto de usuarios sin suministro.
- En todo caso la zona de la vía pública donde se ha llevado a cabo las obras, deberá quedar en las mismas condiciones en que se encontraba, pudiendo a tal fin el Ayuntamiento exigir una fianza para garantizar este punto. En todo caso, en el supuesto de que no se quede la zona pública en debidas condiciones, se requerirá al titular de la acometida para que repare los desperfectos, y ni lo hiciera, lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias especiales, podrá realizarse la acometida por parte del personal del Ayunta-

miento, siempre a cargo del titular, el cual deberá ingresar con carácter previo el depósito del importe que a tal fin se establezca.

Artículo 12.º—Las acometidas constarán de los siguientes elementos:

- Acometida a la red general mediante collarín.
- Red desde el collarín hasta la llave de paso.
- 1.ª llave de paso.
- Contador de agua.
- Grifo de comprobación.
- Válvula de retención.
- 2.ª llave de paso.

La 1.ª llave de paso, el contador de agua, el grifo de comprobación, y la 2.ª llave de paso se instalarán en una arqueta de al menos 30 x 40 cm., con la correspondiente tapa.

En el interior de la arqueta se colocará una cartulina con el nombre y apellidos del titular de la acometida.

La 1.ª llave de paso será únicamente utilizable por los servicios municipales quedando totalmente prohibido su accionamiento por los titulares de la acometida.

Las características de las acometidas, y en especial el diámetro de las mismas serán fijadas por el Ayuntamiento de acuerdo con la presión del agua, caudal, consumo previsible, situación y naturaleza del inmueble, vivienda y/o locales a suministrar.

La presión de los puntos de suministro quedará sujeta a las variaciones técnicas de la red general de distribución.

En ningún caso podrán los titulares de las acometidas injertar directamente en las acometidas bombas o cualquier aparato que modifique o pueda afectar las condiciones de las redes de distribución y consecuentemente el servicio prestado a otros usuarios.

Artículo 13.º—A los fines de evitar las continuas roturas del pavimento con los consiguientes trastornos que ello ocasiona a la circulación y a la calidad del pavimento, podrá el Ayuntamiento en cualquier momento decretar la obligatoriedad de realizar la acometida, o sustituir la existente en el caso de mal estado, desde la red general de distribución hasta el frente del inmueble, especialmente en los casos en que se proceda a la pavimentación o reposición del firme en una o varias calles del municipio. Todo ello a costa del interesado.

Artículo 14.º

14.1. El servicio de suministro domiciliario de agua potable será continuo y permanente pudiendo reducirse o suspenderse cuando existan razones justificadas sin que por ello los abonados tengan derecho a indemnización.

En los supuestos de suspensión o reducción se tendrá como objetivo preferente asegurar el consumo doméstico quedando el resto de los usos supeditados a la consecución de este objetivo.

14.2. Será motivo de suspensión temporal, entre otros, las averías y la realización de obras necesarias para mantener los depósitos y las redes en condiciones para el servicio; siempre que ello sea posible se anunciará o comunicará a los usuarios o al sector afectado con la antelación posible.

14.3. En todo caso la falta de suministro por avería, falta de disponibilidad de agua, rotura de la red, interrupción del suministro por causas fortuitas o fuerza mayor, o cualquier otra circunstancia, no dará lugar a indemnización a los usuarios por los daños que puedan sufrir.

Artículo 15.º

15.1. La distribución interior del agua en los edificios y viviendas habrá de cumplir las normas técnicas que sean de aplicación y será de cuenta del interesado, abonando los gastos de instalación y mantenimiento desde la llave de paso, no siendo responsable el Ayuntamiento de ningún daño que se cause, ni al propio usuario, ni a terceras personas siempre que se acredite que el daño proviene de la red de distribución interior del agua. A estos efectos se considera como red de distribución del agua la que se inicia a partir de la segunda llave de paso hacia el interior del inmueble.

15.2. La autorización para la utilización del servicio implica el consentimiento del interesado para que los servicios municipales

realicen las inspecciones y comprobaciones técnicas necesarias incluso aunque el edificio tenga el carácter jurídico de domicilio.

15.3. Los abonados o propietarios de inmuebles están obligados a realizar los trabajos de conservación de tuberías y demás elementos instalados en el interior de la finca, y siempre que puedan causar perjuicios al servicio. De no hacerlo así el Ayuntamiento podrá suspender el servicio hasta que se proceda a la reparación.

Artículo 16.º

16.1. Cualquier innovación o modificación en las condiciones con las que se autorizó el servicio por parte del usuario implicará una nueva autorización que de no ser procedente implicará el corte del servicio.

16.2. Las autorizaciones serán personales e intrasferibles. La pérdida o cese de la titularidad con que fueron solicitadas motivará la caducidad de la autorización.

16.3. Los abonados no podrán, bajo ningún pretexto, utilizar el agua para usos distintos a los que les fueron autorizados.

Artículo 17.º—Cada finca deberá de contar con una toma única e independiente. En el supuesto de edificios de varias viviendas o locales la toma será única para todo el edificio y se efectuará la distribución para cada vivienda o local dentro del mismo, lo cual no exime de la obligación de que cada uno tenga que abonar los derechos de su acometida.

En este caso las instalaciones de la acometida en los relativo a 1.ª llave de paso, contador, grifo de comprobación deberán estar en lugar común accesible para los servicios municipales como pueden ser escaleras, pasillo..., o bien centralizarse en un local independiente y común, permitiéndose la instalación de contadores generales. Para los usos comunitarios como pueden ser jardines, piscinas... se instalará una red independiente para estos servicios, con su contador en las condiciones más arriba indicadas.

A tales fines, se considerará como condición para poder otorgar la licencia de 1.ª ocupación, cédula de habitabilidad, o cualquier otra autorización, que se ha realizado la acometida en las condiciones establecidas en este reglamento y en su caso en las impuestas por el Ayuntamiento.

Capítulo IV.—Aparatos de medida

Artículo 18.º—La medición del consumo de agua potable se realizará por contadores que serán del modelo, tipo y diámetros que autorice el Ayuntamiento, entre los que hayan sido homologados por la autoridad competente.

Artículo 19.º—Los contadores deberán encontrarse en perfectas condiciones para la exacta medición del consumo. Consecuentemente la Administración y el abonado podrán, en los supuestos de anómalas mediciones, compelerse a la verificación por los Organismos Oficiales competentes, siendo en todo caso el importe de la misma por cuenta del abonado salvo en los supuestos en que instada por la Administración resultase improcedente haberla realizado.

Artículo 20.º

20.1. La instalación de los contadores será de cuenta del titular de la acometida, debiendo auxiliarse para estos fines de un profesional debidamente capacitado. Excepcionalmente, podrá instalar el contador el Ayuntamiento a costa del titular.

20.2. Los contadores serán propiedad de los abonados que podrán adquirirlos directamente. El Ayuntamiento facilitará contadores a precio de coste.

20.3. El mantenimiento, conservación y reposición del contador será siempre de cuenta y a costa del abonado, no obstante el Ayuntamiento cambiará aquellos contadores que se rompan por el uso, siempre que por parte de los servicios municipales se acredite que el contador está instalado de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, y debidamente protegido.

Artículo 21.º

21.1. Los contadores se colocarán en posición que le sea normal para la fácil lectura y en todo caso en lugar que sea visible desde la vía pública sin necesidad de tener que entrar en la propiedad del abonado. Cuando por circunstancias excepcionales esta ubicación adecuada no fuera posible, los servicios municipales, en cada caso, concreto, determinarán el lugar de ubicación más adecuado.

21.2. El contador deberá ser guardado en la correspondiente arqueta o armario del material adecuado que lo prevenga de cualquier accidente. El citado compartimento deberá contar con cámara y desagüe.

Artículo 22.º—Por parte del servicio municipal del agua se procederá periódicamente a tomar la lectura del contador. En el supuesto de que esto no fuera posible por causa imputable al abonado (no encontrarse el contador en la vía pública, o cualquier otra circunstancia), el abonado tendrá la obligación de facilitar la lectura del contador al Ayuntamiento, y ésta no fuera facilitada se tomará como valor de la lectura la última lectura incrementada en un 20%, que se considera como facturación a cuenta.

Artículo 23.º—En modo alguno podrá el abonado practicar operaciones sobre el ramal o grifos que surtiendo el contador, puedan alterar el funcionamiento de éste, en el sentido de conseguir que pase agua a través del mismo sin que llegue a ser registrada o que marque caudales inferiores a los límites reglamentarios de tolerancia.

Artículo 24.º—Los cambios de lugar del contador serán de cuenta de los abonados y se llevarán a cabo por profesionales capacitados. Excepcionalmente podrá realizarlo el Ayuntamiento a costa del abonado.

En todo caso se considera como fraude la alteración de la ubicación del contador sin consentimiento del Ayuntamiento.

Artículo 25.º—Excepcionalmente y con carácter provisional podrá autorizarse la utilización del servicio sin la colocación del contador. Esta fórmula en ningún caso supondrá ahorro en la tarifa pudiendo facturarse a tanto alzado o en función de determinados elementos que se utilicen.

Capítulo V.—Derechos y obligaciones de los abonados

Artículo 26.º

26.1. Desde la fecha de autorización, el abonado tendrá derecho al uso de la cantidad de agua contratada, determinada en metros cúbicos y vivienda, local, etc.

26.2. El abonado podrá, en casos justificados, interesar de los servicios sanitarios del Ayuntamiento o de otros organismos oficiales la realización de los análisis de potabilidad del agua que consume, teniendo derecho al resarcimiento de los daños y perjuicios que, en su caso, se le hubieren producido.

26.3. El pago del importe del consumo periódico realizado podrá efectuarlo el abonado mediante la domiciliación de los recibos en entidad bancaria, desde cuyo momento quedará relevado de la obligación de hacerlo en las oficinas municipales del servicio.

Artículo 27.º

27.1. Los abonados tendrán la obligación de conservar las instalaciones del servicio a que tuvieren acceso en perfecto estado y comunicar a los servicios municipales correspondientes las anomalías que pudieran afectar tanto al suministro general como al del edificio o vivienda de que sean titulares.

27.2. Los abonados, en los supuestos de grave riesgo para las personas y bienes, autorizarán al uso del agua de sus viviendas o edificios por los servicios municipales que lo requieran, sin perjuicio de que se les indemnice justamente.

Capítulo VI.—Suspensión del suministro

Artículo 28.º—Sin perjuicio de las responsabilidades de distinto orden la Administración Municipal, previa la tramitación del correspondiente expediente podrá suspender el suministro de agua potable en los casos siguientes:

- Por no satisfacer en los plazos establecidos en este Reglamento el importe del agua consumida y ello sin perjuicio de que se siga el procedimiento de apremio.
- Por falta de pago de las cantidades resultantes de las liquidaciones realizadas con ocasión de revisiones en la red, o en su caso de fraude en el consumo.
- Por uso distinto al contratado y después de ser advertido.
- Por establecer derivaciones en sus instalaciones para suministro a terceros.
- Por no autorizar al personal municipal, debidamente documentado, la entrada en la vivienda, local, edificio, etc., para

revisar las instalaciones en horas diurnas y en presencia del titular de la póliza o de un familiar, una vez comunicada la práctica de la visita de comprobación.

- Por cualquiera otras infracciones señaladas en este Reglamento que suponga peligro para la seguridad, la salubridad y la higiene de las personas.
- Por utilizar el servicio sin contador o sin ser éste servible.
- Por fraude, entendiéndose por tal la práctica de actos que perturban la regular medición del consumo, la alteración de los precintos de los aparatos de medición y la destrucción de éstos, sin dar cuenta inmediata al servicio municipal.

Artículo 29.º

29.1. El corte del suministro se realizará, previa comunicación de la resolución municipal correspondiente al interesado, mediante el cierre u obturación de la llave de paso existente entre la red municipal y el contador o contadores.

29.2. El abonado podrá, en todo caso, antes de la realización del corte de suministro, abonar las cantidades que se le hubieren liquidado, ya sea por consumo ya por las indemnizaciones a que hubiere dado lugar los supuestos contemplados en el apartado anterior, más la nueva cuota de enganche o conexión.

Artículo 30.º—La resolución del corte de suministro corresponderá al Alcalde sin perjuicio de las delegaciones que pudiera otorgar.

Capítulo VII.—Las tarifas

Artículo 31.º

31.1. Las tarifas del servicio de suministro domiciliario de agua potable serán autosuficientes para la financiación del mismo, incluyendo las reservas económicas necesarias para la sustitución de sus instalaciones.

31.2. Así mismo, el estudio de costes incluirá tanto los costes directos como el porcentaje de los costes generales que le deban ser repercutibles.

31.3. El citado estudio determinará concretamente la tarifa de equilibrio o autosuficiente del servicio, así como su desarrollo o estructura tarifaria de aplicación a los usuarios del servicio.

31.4. En todo caso, las tarifas de aplicación contemplarán un mínimo que dará derecho al uso del servicio y al consumo de un mínimo de metros cúbicos y el resto se tarificará en función de los bloques que se establezcan en la correspondiente Ordenanza Fiscal y que supondrá una tarificación de todos los metros cúbicos que se consumen sobre el mínimo anterior.

31.5. La modificación de las tarifas o su revisión se realizarán con la perioridad necesaria para mantener su autosuficiencia. El plazo mínimo de vigencia de las tarifas aprobadas será de un año.

31.6. Podrá aprobarse por el Ayuntamiento una fórmula polinómica, cuya aplicación motivará la iniciación del expediente de revisión de las tarifas mediante la formulación del correspondiente estudio económico que fundamente el acuerdo modificadorio.

31.7. La vigencia de las tarifas y la de sus modificaciones se contará desde la fecha en que se publiquen los acuerdos aprobatorios, la tarifa y su estructura de aplicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 32.º

32.1. La lectura de los contadores será facilitada a los empleados del servicio municipal, que reflejarán en el listado los metros cúbicos consumidos durante el período.

Los recibos serán abonados en las oficinas del Servicio en las horas y días hábiles. El abonado podrá domiciliar su pago en las entidades bancarias.

Artículo 33.º

33.1. Los recibos no satisfechos en los períodos voluntarios señalados en los mismos, serán exaccionados por vía de apremio, conforme a la legislación de Régimen Local.

33.2. Los propietarios de los inmuebles, locales y viviendas cedidos en arrendamiento y otro disfrute serán subsidiariamente responsables de los recibos que no hubieren sido satisfechos.

Del Servicio de Saneamiento.

Artículo 34.º—Las normas del presente reglamento que se refieren al saneamiento tienen por objeto establecer las normas y

condiciones a que deberá ajustarse el uso de las redes de alcantarillado, evacuación de aguas residuales, saneamiento, depuración, características, y condiciones de las obras e instalaciones, y regular asimismo las relaciones entre el Ayuntamiento y los usuarios determinando sus respectivos derechos y obligaciones.

Artículo 35.º—El Servicio de saneamiento se considerará como servicio público local y por razones higiénicas y sanitarias se declara como de recepción obligatoria para todos aquellos titulares de edificaciones y viviendas donde esté establecido el servicio por parte del Ayuntamiento.

Artículo 36.º—La conexión a la red de saneamiento municipal será única por cada edificio o inmueble. No obstante se podrá exceptuar en aquellos edificios destinados a viviendas, o viviendas y locales, cuando previo informe técnico se acredite la necesidad de que el edificio cuente con más de una acometida.

Artículo 37.º—El procedimiento por el que se autorizará la utilización de la red de saneamiento será el siguiente:

- Se formulará la petición por el interesado. A la petición se acompañará plano de situación del inmueble, así como la descripción de los usos y cualquier otra circunstancia que se considere de interés.
- Por parte de los servicios de este Ayuntamiento se emitirá informe en el que se señale la procedencia o improcedencia en su caso de la solicitud presentada, y en su caso las características que tendrá la acometida.
- A la vista de la solicitud y de los informes, por parte del órgano que tenga atribuida la competencia se resolverá sobre la solicitud presentada.
- La autorización, cuando se produzca, se hará siempre a reserva de que las instalaciones del inmueble estén en debidas condiciones, a cuyo caso se deberá acompañar cuando ello fuera posible el certificado expedido por el técnico que ha realizado la instalación.
- No se podrá llevar a cabo la conexión si no se está en poder de la autorización.

Artículo 38.º—Las instalaciones de la acometida pertenecerán al Ayuntamiento.

Las obras para realizar la acometida serán realizadas por el interesado, enteramente a su costa debiendo de realizarse la instalación por profesional que cumpla los requisitos exigidos en la legislación vigente. En todo caso, antes de tajar la acometida, es necesario que por parte de los servicios del Ayuntamiento se compruebe que la acometida se ha realizado en las debidas condiciones.

A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Se tomará las medidas oportunas a los fines de que la vía pública permanezca el menor tiempo posible cortada, y no se impida el libre paso de personas y vehículos.
- La acometida se realizará en el menor tiempo posible.
- En todo caso la zona de la vía pública donde se ha llevado a cabo las obras, deberá quedar en las mismas condiciones en que se encontraba, pudiendo a tal fin el Ayuntamiento exigir una fianza para garantizar este punto. En todo caso, en el supuesto de que no se quede la zona pública en debidas condiciones, se requerirá al titular de la acometida para que repare los desperfectos, y si no lo hiciera, lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias especiales, podrá realizarse la acometida por parte del personal del Ayuntamiento, siempre a cargo del titular, el cual deberá ingresar con carácter previo el depósito del importe que a tal fin se establezca.

Artículo 39.º—El Ayuntamiento es el encargado del mantenimiento de las redes de alcantarillado. A estos efectos se entenderá que la red de alcantarillado municipal es únicamente la red general junto con las derivaciones que se establezcan que llegarán en todo caso hasta el frente de la fachada, y siempre que nos encontremos dentro de la zona pública. En ningún caso será el Ayuntamiento el encargado del mantenimiento de la red e alcantarillado interior del inmueble. A estos efectos, y en el supuesto de atranque de la red de un usuario, por parte del Ayuntamiento se comprobará si en la parte de la red general existe tal atranque, y de ser así, el Ayuntamiento será el encargado de realizar la limpieza de la red general.

Por el contrario, si una vez comprobada la red general, no existe atranque en la misma, es el titular de la acometida el encargado de realizar el desatranque.

Artículo 40.º—A los fines de evitar las continuas roturas del pavimento con los consiguientes trastornos que ello ocasiona a la circulación y a la calidad del pavimento, podrá el Ayuntamiento en cualquier momento decretar la obligatoriedad de realizar la acometida, o sustituir la existente en el caso de mal estado, desde la red general de distribución hasta el frente del inmueble, especialmente en los casos en que se proceda a la pavimentación o reposición del firme en una o varias calles del municipio. Todo ello a costa del interesado.

Artículo 41.º—Respecto al servicio de saneamiento, será de aplicación lo regulado para el servicio de agua en todo aquello que no sea incompatible.

Disposición Transitoria.

Primera: Los abonados que actualmente no tengan las instalaciones en las condiciones establecidas en este Reglamento, de forma muy especial en lo que se refiere a la llave de paso previa al contador y a la instalación de éste en lugar visible de la vía pública, se les concede un plazo de tres años para que proceda a su entera costa a adecuar las citadas instalaciones. No obstante, si se realizaran obras en el inmueble, o en la vía pública a que da frente el inmueble, estarán obligados a adaptar las instalaciones al presente reglamento aún en el caso de que no haya transcurrido el plazo más arriba indicado.

En casos excepcionales por acuerdo del Pleno podrá prorrogarse el plazo señalado anteriormente.

Segunda: El no cumplimiento de lo establecido en la disposición anterior se considera como un supuesto habilitante para el corte o suspensión del servicio.

Disposición Final.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Rábano, 7 de abril de 2004.—El Alcalde, Ángel Rodríguez de la Fuente.

3044/2004

TORDEHUMOS

Aprobado el Proyecto Técnico de la obra a incluir en el Plan Provincial 2004, adecuación de la piscina municipal de Tordehumos, elaborado por el Ingeniero Julio Nicolás Tahoces, en la cantidad de 54.000 €, por el presente se anuncia su exposición pública por espacio de VEINTE DÍAS, en las oficinas de este Ayuntamiento, al objeto de oír sugerencias y reclamaciones.

Tordehumos, 19 de abril de 2004.—La Alcaldesa, M. Antonia Olea Cartón.

3286/2004

TORDESILLAS

Lista provisional de admitidos y excluidos a dos plazas de Peones de Servicios Generales del Ayuntamiento de Tordesillas y una plaza de Oficial de 1.ª de Albañil en promoción interna en régimen laboral

Por Resolución de la Alcaldía n.º 231 de fecha 26 de abril de 2004 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de peones de servicios generales en régimen laboral fijo y una plaza de Oficial 1.ª de Albañilería en promoción interna, así como las fechas del primer examen de cada categoría y ubicación del lugar donde se celebrarán:

Peones:

A) Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
1. Aboín Mata, Luis Ángel	09270148-K
2. Aguado Amigo, Juan José	12330397-M
3. Barragán González, Eduardo	09301971-N
4. Barrocal Martín, José Manuel	12323371-V

Apellidos y nombre	D.N.I.
5. Blanco Moreno, Félix	12328045-E
6. Erce González, Víctor	09323692-K
7. Fernández Castellanos, Francisco Miguel	12408492-S
8. Galván Robledo, Luis Andrés	12376204-L
9. González Rodríguez, Félix	12245641-G
10. Herrero Mongil, Juan Carlos	12362798-E
11. Higuera Rojo, Álvaro	12336249-S
12. Jiménez Jiménez, Enrique	12324749-S
13. López Serrador, Baldomero	12371326-V
14. López Serrador, Óscar	71141435-C
15. Rico Ovejero, José Antonio	71116932-N
16. Rodríguez Martín, César	09349838-Q
17. Redondo Galván, Jesús	71135176-V
18. Rodríguez Martín, Alfredo	12325923-Q
19. Sánchez García, Luis	09283751-P
20. Santiago Ortega, Juan Carlos	09265775-H
21. Valles Higuera, Enrique	44913085-L

B) Excluidos:

Por no presentar compulsado el D.N.I.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Arenillas Calderón, Francisco Luis	71124480-Q
Vidal de la Cruz, Hugo Manuel	71139384-Q

Oficiales de 1.ª en promoción interna:**A) Admitidos:**

Apellidos y nombre	D.N.I.
1. García García, Juan Francisco	09309524-K
2. Milán Alonso, Carlos	09282410-R

B) Excluidos.

Ninguno.

Los aspirantes excluidos disponen de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan dado lugar a la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión, o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

El primer ejercicio tanto para las plazas de peón y la plaza de oficial de 1.ª en promoción interna se celebrará el **17 de junio de 2004 a las 9,30 horas en el Edificio de las Casas del Tratado, sito en la Plaza de Presentación Bastida, s/n.**

Los aspirantes deberán presentarse con el D.N.I. y con un bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 27 de abril de 2004.-El Alcalde, Emilio Álvarez Villazán.

3366/2004

TORDESILLAS

Lista provisional de admitidos y excluidos a una plaza de Oficial de 1.ª de albañilería con carácter de interinidad hasta que se cubra definitivamente la plaza

Por Resolución de la Alcaldía n.º 232 de fecha 26 de abril de 2004 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Oficial 1.ª de Albañilería en régimen laboral con carácter de interinidad hasta que se cubra definitivamente la plaza, así como las fechas del primer examen y ubicación del lugar donde se celebrarán:

A) Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
1. Blanco Moreno, Félix	12328045-E
2. Carrión Hernández, Anastasio	12208593-D
3. González Mangas, Manuel	09303913-E
4. López Serrador, Baldomero	12371326-V
5. Rodríguez Martín, César	09349838-Q
6. Sandoval Tabarés, Severino	12240875-E
7. Valles Higuera, Enrique	44913085-L

C) Excluidos:

Por no presentar compulsado el D.N.I.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Arenillas Calderón, Francisco Luis	71124480-Q

Los aspirantes excluidos disponen de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan dado lugar a la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión, o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

El primer ejercicio tanto para las plazas de peón y la plaza de oficial de 1.ª en promoción interna se celebrará el **17 de junio de 2004 a las 11 horas en el Edificio de las Casas del Tratado, sito en la Plaza de Presentación Bastida, s/n.**

Los aspirantes deberán presentarse con el D.N.I. y con un bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 27 de abril de 2004.-El Alcalde, Emilio Álvarez Villazán.

3367/2004

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de lo Social****VALLADOLID.-NÚMERO 1***Cédula de Notificación*

Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 85/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás Herrero Cruz, contra la empresa Rotamo, S.L. sobre ordinario, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Tomás Herrero Cruz, contra Rotamo, S.L., por un importe de 4.482,32 euros de principal más 1.200,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, c/c número 4626000064008504 sito en Plaza de San Miguel de Valladolid.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 L.P.L.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, don José Miguel Tabarés Gutiérrez.-Siguen las firmas."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rotamo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

3022/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Cédula de Notificación

Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 45/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Agripino Arias González, contra la empresa Incazmar, S.A., sobre ordinario, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado Incazmar, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.069,57 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, don José Miguel Tabarés Gutiérrez. Doy fe. Siguen las firmas."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Incazmar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a siete de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

3024/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 2

Cédula de Notificación

Doña Ana Soria Muñiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 39/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rocío Martínez Borrego, contra la empresa Juan Carlos Díaz García, Titular de Cafetería Montecarl, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas e intereses que practica SS el Secretario Judicial que suscribe en los presentes Autos seguidos contra Juan Carlos Díaz García, Titular de Cafetería Montecarl.

- Minuta de Letrado104,57 euros

(según minuta aparte)

- **Total costas**104,57 euros

Liquidación de intereses

(según minuta aparte)

- **Total intereses legales**100,13 euros

- **Importe total de intereses y costas**204,70 euros

IMPORTA la anterior tasación de costas y liquidación de intereses la suma total de DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO.

Dése traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días, transcurrido el plazo no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna.

En Valladolid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Díaz García, Titular de Cafetería Montecarl, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñiz.

2998/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 2

Cédula de Notificación

Doña Ana Soria Muñiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 706/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Herguedas García, contra la empresa Colegio El Salvador, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Fallo

Estimando íntegramente la demanda presentada por don Fernando Herguedas García en cuanto se dirige contra el Colegio El Salvador, S.A., condeno a éste a pagar el actor la cantidad de 4.356,38 euros, por los conceptos reclamados en la demanda.

Que desestimando la demanda en cuanto se dirige contra la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, absuelvo a esta demandada de todas las pretensiones contra ella formuladas.

Se previene a las partes que contra la presente Sentencia cabe recurso suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Valladolid, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de

cinco días hábiles contados a partir del siguiente de la presente notificación según previene el Art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colegio El Salvador, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a seis de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñiz.

3002/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 2

Cédula de Notificación

Doña Ana Soria Muñiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 108/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Martín García, contra la empresa C.M.C., S.L. Construccione, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

A.-Despachar ejecución contra Construcciones y Materiales Canterac, S.L., del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.881,66 euros más la cantidad de 576,33 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a C.M.C., S.L. Construccione, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a seis de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñiz.

3047/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 2

N.I.G.: 47186 4 0200310/2004.

N.º Autos: Demanda 280/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jesús Mateos Campos.

Demandado: Molino de Simancas, S.L.

Don Ana Soria Muñiz, Secretaria de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Mateos Campos, contra Molino de Simancas, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 280/2004 se ha acordado citar a Molino de Simancas, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/9/2004 a las 11:13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Plaza del Rosarillo, s/n. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerle, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Molino de Simancas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a dieciséis de abril de dos mil cuatro.-La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñiz.

3279/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 3

Cédula de Notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 120/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Marcos Landeta, contra la empresa José Luis Martín Rodríguez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

N.º Autos: Demanda 120/2004.

En la ciudad de Valladolid, a doce de marzo de dos mil cuatro.

Don Santiago Marqués Ferrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid tras haber visto los presentes Autos sobre despido entre partes, de una y como demandante doña Pilar Marcos Landeta que comparece representado por el Letrado Óscar Sardón y de otra como demandado, José Luis Martín Rodríguez que comparece.

Que estimando como estimo la demanda formulada por Pilar Marcos Landeta, frente a la empresa José Luis Martín Rodríguez, sobre despido, debo declarar y declaro el despido improcedente, condenando a la empresa a abonar a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 751,14 euros, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, en cuyo caso se entenderá extinguida la relación laboral que con el despido se produjo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, a nombre de este Juzgado con el núm. 6230 4628 0000 65 0120 04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en Sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Martín Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a cinco de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

3004/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 3

Cédula de Citación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en Autos n.º 391/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Georgi Milchev Mavrov contra

la empresa Congresos, Exposiciones y Ferias, S.L., José Antonio Roldán Fadrique, sobre ordinario, se ha dictado resolución acordando citar a Vd. para el día 23 de junio de 2004 a las 10,50 a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza del Rosario s/n, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Ha de comparecer personalmente el representante legal de la demandada para prestar confesión judicial.

Y para que le sirva de Citación en legal forma a Congresos, Exposiciones y Ferias, S.L., José Antonio Roldán Fadrique, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Valladolid, a cinco de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

3275/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 3

Cédula de Citación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en Autos n.º 398/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Moya Leciana, contra la empresa El Molino de Simancas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución acordando citar a Vd. para el día 23 de junio de 2004 a las 10,10 horas de la mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza del Rosario, s/n, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Ha de comparecer personalmente el representante legal de la demandada para prestar confesión judicial.

Y para que le sirva de Citación en legal forma a El Molino de Simancas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Valladolid, a siete de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

3273/2004

BARCELONA.-NÚMERO 8

Procedimiento: Despido 617/2001.

Parte actora: Vicente Lozano Mena, Mohamad Ajmal, Antonio Carrasco y Francisco Carrasco Solís.

Parte demandada: —F.G.S.— Fondo de Garantía Salarial, Tusol, S.L. y Eusebio Fernández Aguado.

Secretario Judicial: Don Óscar Escribano Vindel.

Según lo acordado en los Autos 617/2001, seguidos en este Juzgado a instancia de Vicente Lozano Mena, Mohamad Ajmal, Antonio Carrasco y Francisco Carrasco Solís contra —F.G.S.— Fondo de Garantía Salarial, Tusol, S.L. y Eusebio Fernández Aguado en relación a despido por el presente se notifica a Tusol, S.L., en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes Autos en fecha 19-01-2004, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Procedimiento: Despido núm. 617/2001.

Parte Ejecutante: Vicente Lozano Mena, Mohamad Ajmal, Antonio Carrasco y Francisco Carrasco Solís.

Parte Ejecutada: —F.G.S.— Fondo de Garantía Salarial, Tusol, S.L.

Auto

En la ciudad de Barcelona, a 19 de enero de 2004.

Antecedentes de Hecho

Primero.—Con fecha 24 de agosto de 2001 y en turno de reparto, correspondió a este Juzgado de lo Social, una demanda suscrita por don Vicente Lozano Mena, Mohamad Ajmal, Antonio Carrasco y Francisco Carrasco Solís, contra la/s empresa/s —F.G.S.— Fondo de Garantía Salarial, Tusol, S.L. y Eusebio Fernández Aguado, en reclamación por despido, que seguida en todo sus trámites motivó la sentencia de fecha 28.05.2002 en la que con estimación parcial de la demanda se condenaba a dicha empresa Tusol, S.L. a la readmisión de los demandantes en su puesto de trabajo o a la opción de la indemnización que se refleja en el fallo de la misma, sin abono de salarios de tramitación a excepción de Antonio Carrasco al que deberán abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la Sentencia y en cuyos Hechos Probados se recogen los datos y antecedentes determinantes de esta resolución.

Segundo.—Por escrito presentado en este Juzgado el día 7.06.2002 por la parte actora se interesó la aclaración de la Sentencia n.º 242/02, de fecha 28.05.2002 dictándose auto de fecha 31.07.2002 acordando que no ha lugar a admitir la aclaración de la Sentencia solicitada por la parte actora.

Segundo.—Por escrito presente en este Juzgado el día 23.05.2003 por la parte actora se interesó la ejecución del fallo en los términos dispuestos en el artículo 278 LPL.

Tercero.—Por providencia de fecha 16.09.2003 se convocó a las partes a la comparecencia prevenida en la Ley para el día 29.10.2003 que se celebró con el resultado que obra en Autos.

Razonamientos Jurídicos

Único.—Apareciendo acreditada la realidad del hecho originante de la presente ejecución esto es, la negativa de la parte ejecutada a readmitir al demandante en las condiciones que regían antes de producirse el despido, de acuerdo con la Sentencia dictada en estos Autos, es de aplicación lo dispuesto en el Art. 279.2 LPL respecto de la indemnización sustitutiva de la reincorporación del trabajador a la empresa, y respecto al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la Sentencia que por primera vez declare la improcedencia hasta la de la presente resolución, indemnización y salarios que se fijan en la cantidad que se dirá en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Parte Dispositiva

Estimando la pretensión ejecutiva de la parte actora debo acordar y acuerdo que por el ejecutado Tusol, S.L., se abone a los actores en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión las siguientes cantidades a:

- Don Vicente Lozano Mena la suma de 3.705,60 euros
- Don Antonio Carrasco la suma de 3.666,88 euros
- Don Francisco Carrasco Solís la suma de 3.841,13 euros
- Don Mohammad Ajmal la suma de 3.596,39 euros

Asimismo que se abone al actor don Antonio Carrasco la suma de 6.030,16 euros que ascienden los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la Sentencia que por primera vez declare la improcedencia del despido hasta la de la presente resolución, declarando extinguida la relación laboral que vincula a los litigantes.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo pronuncia, manda y firma don Francisco Leal Peralvo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 8 de Barcelona.

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo ordenado, enviando a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de la presente resolución, conforme a lo prescrito en el Art. 56 de la LPL, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de Auto o Sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a siete de abril de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial, Óscar Escribano Vindel.

3025/2004